

**LA MISIÓN POLÍTICA DE LA ONU PARA EL POSCONFLICTO EN**

**COLOMBIA:**

**Un análisis exploratorio de la Misión Política de las Naciones Unidas en  
Colombia como un elemento fundamental dentro de los Acuerdos de Paz entre  
el Gobierno colombiano y las FARC-EP, qué funciones cumple y de qué  
manera legítima al proceso de paz**

**SANTIAGO ARRÁZOLA BERRÍO**

**JULIÁN MACHADO VANEGAS**

**UNIVERSIDAD EAFIT**

**ESCUELA DE DERECHO**

**MEDELLÍN**

**2018**

**LA MISIÓN POLÍTICA DE LA ONU PARA EL POSCONFLICTO EN  
COLOMBIA:**

**Un análisis exploratorio de la Misión Política de las Naciones Unidas en  
Colombia como un elemento fundamental dentro de los Acuerdos de Paz entre  
el Gobierno colombiano y las FARC-EP, qué funciones cumple y de qué  
manera legítima al proceso de paz**

**SANTIAGO ARRÁZOLA BERRÍO**

**JULIÁN MACHADO VANEGAS**

**Monografía para optar al título de Abogado**

**Asesor: JOSÉ ALBERTO TORO VALENCIA**

**UNIVERSIDAD EAFIT**

**ESCUELA DE DERECHO**

**MEDELLÍN**

**2018**

**Nota**

---

---

---

---

**Jurado**

---

**Jurado**

**Medellín, 13 de abril de 2018**

## **AGRADECIMIENTOS**

Los autores expresan su especial agradecimiento al profesor José Alberto Toro por todo el acompañamiento, paciencia y buena disposición durante el desarrollo del presente trabajo. De igual manera a nuestras familias por todo el apoyo a lo largo de nuestra formación como abogados.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>RESUMEN</b> .....	8
<b>INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</b> .....	9
<b>CAPÍTULO I. CONTEXTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	12
1.1 El conflicto armado colombiano entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, desarrollo de los Acuerdos de Paz y la verificación internacional por parte de Naciones Unidas .....	12
1.2 La ONU como organización internacional necesaria en situaciones de posconflicto	30
<b>CAPÍTULO II. ANÁLISIS DE LA MISIÓN DE LA ONU EN EL MARCO DEL PROCESO DE POSCONFLICTO Y TRANSICIÓN EN COLOMBIA</b> .....	46
2.1 Análisis normativo de la creación de la Misión de la ONU para Colombia .....	46
2.2 El mandato de la Misión en la implementación de los Acuerdos.....	53
2.3 Las Misiones Políticas de la ONU para Colombia: .....	62
2.4 Movilización a las ZVTN y PTN, cese bilateral del fuego y hostilidades, y proceso de dejación y destrucción de armas: .....	64
2.5 Reinserción socioeconómica y política de los ex miembros de las FARC-EP: .....	68
2.6 Garantías de seguridad: .....	77
<b>CONCLUSIONES</b> .....	89
<b>REFERENCIAS:</b> .....	102

## TABLA DE ACRÓNIMOS

RUV	Registro Único de Víctimas
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EPL	Ejército Popular de Liberación
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
UP	Unión Patriótica de Colombia
ADO	Movimiento de Autodefensa Obrera
MINUGUA	Misión de las Naciones Unidas en Guatemala
ONUSAL	Misión de las Naciones Unidas en el Salvador
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
MM&V	Mecanismo Tripartito de Monitoreo y Verificación
ACNUDH	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CNR	Consejo Nacional de Reincorporación
ECOMÚN	Organización de Solidaridad Social y Económica
ZVTN	Zonas Veredales Transitorias de Normalización
PTN	Puntos Transitorios de Normalización

*“El Conflicto no define a la nación ni a su gente. La resiliencia de este país, que ha soportado tantos conflictos, se evidencia en ese “estilo colombiano” difícil de explicar, que es informal, cálido, incluyente y gratamente receloso de aquellos que dan todo por entendido. Los colombianos han aprendido a vivir en una ambigüedad e incertidumbre grandes. El conflicto es parte de la vida cotidiana, pero también lo son su calidez, generosidad y espíritu colaborativo. La mayoría de los colombianos intentan superar el conflicto político y social cotidiano pasando mucho tiempo con su familia, los amigos y las visitas, un tipo de tenacidad influenciado por el singular desarrollo histórico y cultural del país”.*

*Historia concisa de Colombia (2017), Michael J. LaRosa & Germán Mejía*

## RESUMEN

La Misión Política de Naciones Unidas en Colombia se enmarca en la firma y posterior implementación de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno colombiano y la ex guerrilla FARC-EP.

Los Acuerdos de Paz desde el inicio de sus negociaciones ha sido un proceso de alta complejidad con muchos componentes diferentes. La Misión de Naciones Unidas, como uno de esos componentes, tiene a su cargo muchas tareas de acompañamiento tales como la verificación del proceso de dejación de armas, el acompañamiento de los ex combatientes a las zonas de transición y la reincorporación social, económica y política.

Una misión de Naciones Unidas con un alcance tan amplio conlleva muchos efectos dentro del proceso en el que interviene. Centraremos el análisis en explorar cuáles serán esos efectos y cómo la Misión de Naciones Unidas influenciará en la resolución fin del conflicto colombiano entre el Gobierno Nacional y la guerrilla FARC-EP. Teniendo en cuenta conceptos como legitimidad, tanto nacional como internacional, soberanía, mediación imparcial y verificación, queremos estudiar la intervención Naciones Unidas en el conflicto colombiano y como esta modifica el panorama actual de la etapa de implementación de los Acuerdos de Paz.

Todo esto, apoyados en un estudio sobre Naciones Unidas como organización internacional y los efectos de las intervenciones humanitarias de esta organización dentro de conflictos estatales de carácter doméstico o interno.

## INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El proceso de paz entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia es un proyecto político del Gobierno colombiano. Durante su negociación en La Habana, su refrendación y aprobación, este proceso pasó por muchos obstáculos tanto en el panorama nacional como internacional.

Las FARC-EP era el grupo armado guerrillero más antiguo del mundo, con más de 50 años de existencia como guerrilla (LaRosa y Mejía, 2017, p. 182), se habían convertido en un ejército contra-estado, con un poder económico y militar considerable. Con el Acuerdo de Paz se intenta llegar al fin de un conflicto armado interno de más de medio siglo de existencia.

Así, es un proceso complejo, extenso y con muchos temas álgidos y controversiales que incluir. Un proyecto de resolución de un conflicto de tal envergadura como éste reclama todo el funcionamiento del aparato estatal, ayuda internacional, intervención de la sociedad civil, entre otras para su realización.

La Misión Política de las Naciones Unidas para el Acuerdo de Paz en Colombia se crea debido a una petición expresa del Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón, a la organización. Se le hace una solicitud escrita a la ONU para intervenir en la implementación de los Acuerdos como un veedor externo en el proceso de terminación del conflicto armado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

La ONU, como la organización internacional por excelencia y como el ente supraestatal más importante, es un actor clave en la mediación y resolución de conflictos internacionales. Su institucionalidad la lleva a configurarse como el ente internacional por excelencia para la verificación de procesos internacionales de todo tipo.

Procesos tan controversiales y complejos como éste siempre se enfrentan a sectores en contra, problemas en la ejecución, problemas presupuestales entre muchas otras dificultades.

Los efectos de dicha intervención internacional pueden ser tanto positivos como negativos, y es importante mirar a la ONU como organización y estudiar otros casos similares en los que hubo intervención de la organización para poder vislumbrar, qué va a aportar la Misión a los Acuerdos de Paz de nuestro país.

Se aprecia que la intervención de una misión de Naciones Unidas en un asunto doméstico como lo es la resolución del Conflicto Armado colombiano entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, implica un límite por parte de dicha entidad internacional a la soberanía del Estado colombiano. Las Naciones Unidas se configuran dentro del espectro de la Gobernanza Global como uno de los entes con más incidencia en conflictos de carácter internacional o nacional con consecuencias internacionales. Por lo tanto, es importante tener en mente de qué manera esta intervención externa se estructura como algo indispensable y hasta qué punto colisiona con el actuar normativo del Estado colombiano en un plano conflictual de carácter nacional.

Legitimación internacional y nacional, divulgación de los logros del Acuerdo, continuidad y seguimiento en los procesos existentes en el texto final del Acuerdo de Paz, verificación y colaboración en la etapa de implementación y blindaje en relación con los sectores en contra del proceso, son unos de los efectos que de manera preliminar pueden esperarse de la Misión. Sin embargo, solo el desarrollo y la implementación de los Acuerdos dirá cuál realmente será el papel de la Misión y de qué manera influirá la presencia de la misma en la etapa de implementación de lo acordado.

En la presente monografía procuraremos identificar cuáles funciones puntuales cumple la Misión Política de la Organización de Naciones Unidas en el marco del postconflicto en

Colombia, y si esta Comisión constituye o no un componente determinante en la consecución exitosa de los objetivos de los Acuerdos de Paz celebrados entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP. A través del presente trabajo de grado se pretende realizar un estudio de caso en el cual queremos evaluar el papel de Naciones Unidas como organización en este tipo de escenarios, su importancia en la resolución de conflictos internacionales, su influencia como ente supraestatal, como actor internacional autónomo con su respectiva personería jurídica y su papel en el proceso de legitimación de esta tipología de conflictos internacionales. Teniendo en cuenta que, el accionar de la Misión Política de la ONU para Colombia representa la intervención de un ente internacional en el contexto de una problemática nacional, se pretende que, a través de la presente monografía, los lectores puedan realizar una aproximación a la relación existente entre la Misión Política de la ONU para Colombia y el desarrollo de la etapa de postconflicto.

Para cumplir los objetivos planteados, el presente texto se desarrollará en tres capítulos diferentes. En el primer capítulo realizaremos un recuento histórico del conflicto armado colombiano entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, los intentos de negociaciones de paz que se han dado en Gobiernos anteriores al actual, el desarrollo de los Acuerdos de Paz negociados en La Habana, y posteriormente pasaremos a estudiar a la ONU como organización internacional necesaria en situaciones de posconflicto. En el segundo capítulo realizaremos un análisis normativo de la creación de la Misión de la ONU para Colombia y nos dedicaremos a explicar el papel de ésta en el proceso de implementación de los Acuerdos de Paz. En el tercer capítulo procederemos a realizar un análisis acerca de las funciones realmente ejecutadas por la Misión Política de la ONU en el proceso de paz, y a redactar conclusiones relacionadas con el tema de estudio. Para hacer esto, utilizaremos como herramientas de análisis el concepto de soberanía como responsabilidad desarrollado por

Anne Orford, las perspectivas del trabajo de Naciones Unidas como organización internacional planteadas por Michael N. Barnett & Martha Finnemore, y el estudio de casos similares al colombiano en donde Naciones Unidas ha intervenido, como ente supraestatal, en conflictos de carácter doméstico.

## **CAPÍTULO I. CONTEXTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 El conflicto armado colombiano entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, desarrollo de los Acuerdos de Paz y la verificación internacional por parte de Naciones Unidas**

El conflicto armado colombiano entre el Gobierno Nacional y la Guerrilla de las FARC-EP es el conflicto interno más antiguo de todo el hemisferio occidental (BBC Mundo, 2016), según los datos del RUV (Registro Único de Víctimas), el conflicto interno colombiano ha provocado masacres, más de un millón de personas fallecidas pertenecientes a la población civil (sin incluir combatientes), un escandaloso número de desaparecidos y más de 6 millones de desplazados (Gutiérrez, 2015, p. 556).

El inicio del conflicto con las FARC se remite al año 1964 (LaRosa y Mejía, 2017, pp. 182, 396), año en el cual se desarrollaron diversos enfrentamientos entre integrantes de los partidos políticos Conservador y Liberal. El periodo de enfrentamientos entre estos dos partidos políticos inició aproximadamente en 1945 y se extendió en el tiempo por más de quince años y fue denominado la época de “La Violencia” (LaRosa y Mejía, 2017, p. 178; Pécaut, D. 2015, p. 636). Uno de los fundamentos que llevaron a estos partidos políticos a enfrentarse fue la situación de desigualdad económica y de concentración de riquezas por la que estaba atravesando el país en ese entonces. Como solución a la época de la violencia, se

dio en el año 1958 el surgimiento del Frente Nacional (Giraldo, 2015; LaRosa y Mejía, 2017, p. 180) este fue un acuerdo político el cual consistía en la repartición temporal del poder entre los líderes políticos del Partido Conservador y del Partido Liberal:

El Frente Nacional surgió de un acuerdo entre los partidos Liberal y Conservador para poner fin a la violencia que se había incubado en los veinte años precedentes y había desembocado en una guerra civil. El pacto que dio lugar al Frente Nacional estableció las pautas para el restablecimiento de la democracia, detallando las condiciones de gobernabilidad para los próximos cuatro cuatrienios (Giraldo, 2015, p. 473)

A pesar de que la creación del Frente Nacional colaboró en la prevención de enfrentamientos entre Liberales y Conservadores, “limitó la competencia política, apaciguó los ánimos entre los antiguos contendientes y limó las diferencias partidistas hasta casi desaparecerlas de hecho” (Giraldo, 2015, p. 475), la creación de este acuerdo político, limitó la participación política de los colombianos a dos partidos exclusivamente, lo cual creó un descontento considerable en cierta parte de la población que no se sentía representada ni por el partido Liberal ni por el partido Conservador. Este acuerdo político acarrió “una nueva e imprevista subestructura de violencia bajo la forma de insurgencias guerrilleras de izquierda a lo largo del país” (LaRosa y Mejía, 2017, p. 180) de parte de los colombianos que no se sentían representados por ninguno de los dos Partidos Políticos tradicionales: “En 1959, la naturaleza contemporizadora del Frente Nacional obligó a quienes eran contrarios a esa ideología y a las prácticas partidistas a organizarse por fuera de los partidos políticos tradicionales. De hecho, engendró los grupos insurgentes modernos de izquierda” (LaRosa y Mejía, 2017, p. 181).

Las FARC inició como un grupo de campesinos armados, con tendencia a pensamientos políticos de izquierda. En 1964 este grupo de campesinos armados, y algunos de ellos desplazados, decidió concentrarse en una zona de la cordillera central colombiana, ubicada en Marquetalia, Tolima (LaRosa y Mejía, 2017, p. 396). Durante ese mismo año, el Ejército colombiano atacó la zona de concentración de los campesinos armados en lo que se conoció como la “Operación Marquetalia” (LaRosa y Mejía, 2017, p. 354), producto de la mencionada operación militar, los campesinos tuvieron que huir y escapar de la zona hostigada. Después de ser dispersados por el Ejército Nacional, los campesinos armados se volvieron a concentrar, esta vez liderados por dos hombres llamados Pedro Antonio Marín, alias Manuel Marulanda o Tirofijo y Luis Alberto Morantes Jaimes, alias Jacobo Arenas.

En 1966, el mencionado grupo de campesinos crea de forma oficial un grupo guerrillero, el cual adopta el nombre de Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) (Giraldo, 2015, p. 476; LaRosa y Mejía, 2017, p. 354). Venganza y rencillas generadas a raíz de la época de la Violencia, desigualdad económica y social, concentración de la riqueza en cabeza de unos pocos, repartición inequitativa del sector agrario, corrupción e injusticia social, fueron algunas de las razones fundantes por las cuales se creó el grupo guerrillero de las FARC (Gutiérrez, 2015). Para estudiar el origen del grupo armado FARC se debe analizar el contexto histórico internacional de su creación. Entre los años 1947 y 1980, se presentó una época marcada por la tensión existente en la Guerra Fría, entre Estados Unidos y la Unión Soviética, en esta época surgió el marco de las luchas de liberación latinoamericanas (Giraldo, 2015, p. 478), como sucedió en Perú, Nicaragua, El Salvador y Guatemala (Pizarro, 2017).

Las FARC surgió como un grupo armado político comunista inspirado en bases y teorías Marxistas (Gutiérrez, 2015). Durante la misma época de creación de las FARC, se crearon

en Colombia otros grupos guerrilleros comunistas como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el M-19, y el Ejército Popular de Liberación (EPL).

Entre 1964, año de creación oficial de las FARC, y 1974, este grupo guerrillero no alcanzó a representar una amenaza considerable para los Gobiernos de turno. Debido a lo anterior, en el año 1974, las FARC iniciaron un proceso de reconstrucción:

Para el año 1974, las FARC estaban en un proceso "reconstrucción" ya que para ese entonces se había perdido el 70% de la fuerza humana y 70% del armamento. En 1974 las FARC tenían 4 frentes, en 1978 se duplicaron y en 1982 tenían 24 frentes guerrilleros y más de mil combatientes (Giraldo, 2015, p. 489)

Alrededor de 1980, el objetivo principal de las FARC pasó de ser, simplemente sobrevivir como grupo insurgente, a tomarse el poder por medio de las armas y de ataques militares (LaRosa y Mejía, 2017, p. 356), lo cual se aspiraba lograr a través del “Plan Estratégico y Campaña Bolivariana para una Nueva Colombia” (Pécaut, 2015, p. 656; Pizarro, 2017). Por este motivo, el grupo guerrillero decide en 1982, agregarle el calificativo de “Ejército del Pueblo” a su nombre, al final el grupo guerrillero se denominó a si mismo FARC – EP (LaRosa y Mejía, 2017, p. 356; Pécaut, 2015, p. 656).

Con el pasar de los años, las FARC – EP dejó de ser un grupo guerrillero prominentemente rural y pasó a tener una presencia considerable en algunas ciudades del país. El grupo guerrillero empezó a intensificar sus relaciones y a crear conexiones en algunas de las capitales de los departamentos “más importantes” de Colombia, lo que generó que el trabajo político de las FARC-EP fuera aumentando.

En el cumplimiento de su objetivo de tomar el poder, la guerrilla de las FARC-EP, empezó a involucrar a población civil en sus golpes militares y a recurrir a mecanismos como el

secuestro (de combatientes y de población civil) y el narcotráfico, para poder financiarse (LaRosa y Mejía, 2017, p. 359). Respecto al narcotráfico, éste se volvió la principal fuente de financiación del grupo guerrillero, el cual le permitió a las FARC-EP aumentar su número de militantes (a través del reclutamiento forzado de mayores y menores de edad) y la mejora de su armamento:

Al "descalabro guerrillero" de los años setenta le siguió una época dorada gracias a los narcodólares que, sumados a los ingresos por secuestro y la extorsión a multinacionales, les permitieron a todos los grupos guerrilleros modernizar su armamento, incrementar el número de combatientes y expandirse aceleradamente por todo el país (Giraldo, 2015, p. 492).

Estas acciones de narcotráfico, extorsión y secuestro, y ataques a la población civil, crearon un gran desprestigio en la imagen del grupo guerrillero a nivel nacional:

Obviamente, estos ataques contra diversos sectores de la población se podían justificar desde un discurso violento y autoritario. Pero el punto decisivo fue que dicha decisión organizacional generó a la vez la capacidad de sobrevivir, y la necesidad -vía acciones de control territorial- de llevar a cabo acciones que victimizaban brutalmente a la población y producían rechazo y odio entre amplios sectores de ella (Gutiérrez, 2015, p. 546).

Durante la década de los 80, se dio el surgimiento de grupos para-Estado o paramilitares, grupos de extrema derecha que tenían como objetivo enfrentarse militarmente a las FARC-EP: "A principios de 1980, mientras el Estado perseguía a los carteles de drogas y a los grupos insurgentes, surgió un nuevo actor, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)" (LaRosa y Mejía, 2017, p.187). Para Giraldo (2015), "el secuestro, sin lugar a duda, constituye una de las explicaciones más plausibles del nacimiento y proliferación del

paramilitarismo" (p. 473). Por su parte, Gutiérrez (2015) sostiene que "la amenaza del secuestro (por parte de grupos guerrilleros) catapultó un conjunto de proclividades ya pre-existentes en un sector específico de las élites rurales, lo que desembocó en una violencia homicida cristalizada en el paramilitarismo" (p. 516).

Del enfrentamiento militar entre las FARC-EP y los Paramilitares, resultaron asesinados muchos integrantes de la población civil, especialmente campesinos y dirigentes sociales:

Miles de personas murieron en esta nueva fase del conflicto, en la que los paramilitares se movilizaron para apoderarse de los territorios aún controlados o abandonados por las FARC y el ELN, y de un sistema de producción de droga de más bajo perfil (LaRosa y Mejía, 2017, p. 187).

El narcotráfico adquirió un papel importante en el conflicto armado colombiano, toda vez que se volvió la principal fuente de financiación tanto de las FARC-EP como de los grupos Paramilitares.

En 1985, se creó el partido político de izquierda conocido como "Unión Patriótica", un partido político conformado por militantes, simpatizantes y ex miembros de las FARC-EP, del ELN, y del ADO (LaRosa y Mejía, 2017, p.184). Entre 1986 y 1990, miembros de grupos paramilitares y de la fuerza pública del Estado colombiano (Pécaut, 2015, p. 657), realizaron el asesinato sistemático y generalizado de más de 3500 líderes, miembros y simpatizantes de la UP (LaRosa y Mejía, 2017, p. 184). En el año 2012, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá estableció que el asesinato de miembros y simpatizantes de la UP fue un genocidio político. Esta Corporación sostuvo que:

De acuerdo con el análisis histórico y las pruebas presentadas por la Fiscalía, el exterminio de la Unión Patriótica, fue un genocidio que se dio con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo humano por razones

políticas y ocasionar la muerte a sus miembros por razón de su pertenencia al mismo (Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, 2006, p. 417).

El genocidio de los miembros y simpatizantes de la UP, a manos de los Paramilitares y de algunos agentes del Estado, le llevo a la Guerrilla de las FARC-EP cierto mensaje consistente en que, si tenían alguna aspiración de llegar al poder, lo tendrían que hacer a la fuerza y por medio de las armas, y no a través de la política: “el exterminio del partido de la UP convenció a muchos guerrilleros de la inutilidad de las vías democráticas” (Cosoy, 2016, “¿Por qué empezó y que pasó en la guerra de más de 50 años que desangró a Colombia?”, archivo no. 9); "la masacre termina convenciendo a las FARC de que no tienen otra opción que la vía militar" (Pécaut, 2015, p. 657).

En los años previos al 2000, especialmente desde la época de Gobierno de Ernesto Samper en adelante, la guerrilla de las FARC-EP y los grupos Paramilitares se fortalecieron y expandieron sus actividades a lo largo del país, lo que permitió a ambos grupos dar golpes militares entre sí, en contra de las Fuerzas Armadas y en contra de la población civil:

Un ejército nacional partido y sin moral fue objeto de derrotas humillantes e inéditas en dos siglos de guerras civiles criollas, y de esta manera nombres de una geografía desconocida se escurrieron en la historia: Las Delicias (agosto del 96), Patascoy (diciembre del 97), El Billar (marzo del 98), o Miraflores (agosto del 98). Centenares de poblaciones desprotegidas vieron a sus habitantes masacrados de forma horrenda: El Aro (octubre del 97), Macayepo (octubre del 2000), El Salado (febrero del 2000), Bojayá (mayo del 2002). Personajes públicos como Jaime Garzón (agosto de 1999), Consuelo Araújo (septiembre del 2001), monseñor Isaías Duarte Cancino (marzo de 2002), Guillermo Gaviria y Gilberto Echeverri (mayo de 2003), fueron asesinados.

Y muchos más -centenares, miles- fueron los anónimos, muertos en masacres y atentados con explosivos en las ciudades, unos bajo tierra en fosas comunes, otros sobre el pavimento despedazados por las bombas. Esto sin contar la multitud mutilada de campesinos, de soldados, de soldados – campesinos (Giraldo, 2015, p. 497).

A pesar de que la guerra ha cubierto a toda la geografía colombiana, nuestro conflicto armado interno ha flagelado principalmente a siete departamentos, los cuales son Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Cesar, Norte de Santander y Meta, los cuales aportan en total, el 48% de las víctimas del conflicto colombiano, siendo Antioquia el departamento más victimizado (Giraldo, 2015, p. 501). El conflicto armado colombiano, como argumentan LaRosa y Mejía (2017, pp. 188, 364), a pesar de ser un conflicto de naturaleza doméstica o interna, es un conflicto que trae repercusiones a nivel internacional por dos grandes razones, la primera es la vulneración de derechos humanos que implica, la cual incumbe a Organizaciones Internacionales como la ONU y a los demás actores estatales que tienen interés en mantener un estándar de seguridad internacional, la segunda repercusión consiste en que, algunos países terminan siendo los receptores de la droga traficada por los grupos ilegales. Por lo anterior, en el año 2000, el Gobierno de Estados Unidos, desarrolló el “Plan Colombia” que consistió en entregar unos 10.000 millones de dólares al Gobierno colombiano, para que éste pudiera modernizar y tecnificar sus Fuerzas Militares, con el fin de poder derrotar de una vez por todas a las fuerzas comunistas de la guerrilla de las FARC-EP.

La negociación y elaboración de los Acuerdos de Paz con las FARC-EP, no es un tema nuevo que pertenezca únicamente a la agenda política del Gobierno actual en cabeza del Presidente Juan Manuel Santos. De hecho, en la historia colombiana ya se han dado varios

intentos de acercamiento entre el Gobierno Nacional de turno y los líderes de la Guerrilla de las FARC-EP, entre estos intentos de acercamiento con el fin de alcanzar unos Acuerdos de Paz, vale la pena resaltar los cuatro más importantes: el intento de paz de Belisario Betancur, el intento de Andrés Pastrana, el intento de Álvaro Uribe y los Acuerdos de Paz de Juan Manuel Santos.

Entre 1982 y 1984, el aquel entonces Presidente de Colombia, Belisario Betancur realizó un intento de negociación de paz con las Guerrillas de las FARC-EP, el M-19, y el EPL. (LaRosa y Mejía, 2017, p. 183 y p. 362; Pécaut, 2015, p. 656). La propuesta para las FARC-EP consistía en crear una organización pacífica que paulatinamente le permitiera a los miembros de este grupo guerrillero, realizar su reintegración a la sociedad civil. El intento de crear un proceso de paz por parte de Belisario Betancur, generó cierta polarización en el país, entre defensores y detractores absolutos del proceso. En el año 1982, el Congreso de la República de Colombia tramitó la ley 35 de 1982, *por la cual se decreta una amnistía y se dictan normas tendientes al restablecimiento y preservación de la paz*, la cual fue sancionada por el Presidente Betancur el 19 de noviembre de 1982. El 28 de marzo de 1984 se firmó en el departamento del Meta, el Acuerdo de Cese al Fuego entre representantes de la Comisión de Paz del Gobierno Nacional y de las FARC-EP (LaRosa y Mejía, 2017, p. 399), posteriormente, a finales de 1984, a través de la Comisión de Nacional de Verificación, entidad creada con el fin de garantizar la eficacia de los Acuerdos, “se desarrolló un periodo de prueba de un año para que las FARC-EP se organizaran política, económica y socialmente, con plenas garantías por parte del Estado colombiano” (Cardona & González, 2016). En medio del desarrollo del proceso de paz del Gobierno de Betancur, en marzo de 1985 las FARC-EP anunciaron la creación del partido político, Unión Patriótica (UP) (LaRosa y Mejía, 2017, p. 184), posteriormente, durante ese mismo año, iniciaron los homicidios de los

miembros y simpatizantes de la UP y de algunos integrantes de la Comisión de Paz del Gobierno. (LaRosa y Mejía, 2017, p. 184). En la etapa de negociación de los Acuerdos, el Gobierno colombiano estableció que, a pesar de haberse firmado un cese al fuego bilateral, las FARC nunca detuvieron sus golpes ofensivos, y siguieron realizando prácticas de extorsión y secuestro. Por su parte, los representantes de las FARC-EP sostuvieron que la verdadera intención del Gobierno estaba orientada a crear un ambiente negativo para los intereses de las FARC. La falta de confianza entre las Partes del conflicto fueron un elemento que dificultó de gran manera el desarrollo del proceso de negociación, sin embargo, el hecho que terminó por eliminar cualquier posibilidad de negociación entre el Gobierno de Belisario Betancur y los grupos guerrilleros de la época, fue la toma del Palacio de Justicia por parte del grupo guerrillero M-19, en el mes de noviembre de 1985, que provocó la respectiva retoma militar del Palacio por parte de las Fuerzas Militares (LaRosa y Mejía, 2017, p. 184).

El 09 de julio de 1998, el entonces electo, pero aún no posesionado Presidente, Andrés Pastrana decidió reunirse de forma no pública con el líder de las FARC, Manuel Marulanda alias Tirofijo, en el interior de la selva colombiana (Pizarro, 2017, p. 284). A dicha reunión el Presidente Pastrana, no llegó con ningún documento específico ni con propuestas escritas puntuales, toda vez que su intención era “buscar la paz sin cartas marcadas, sin agenda, hacer una cosa abierta” (Pastrana, 1998, citado en Gómez, 2016, “Pastrana y su fracasado proceso de paz”, párr. 5). En el desarrollo del encuentro, los representantes de las FARC-EP solicitaron al electo Presidente el despeje por parte de la Fuerza Pública de cinco municipios de nuestro país (La Macarena, La Uribe, Mesetas, Villa Hermosa y San Vicente del Caguán), con el fin de que en dichas zonas de distensión, los miembros de las FARC se pudieran reunir con total tranquilidad y con todas las garantías (acceso a transporte, alimentación y hospedaje), que les permitiera negociar con el Gobierno Nacional los Acuerdos de Paz.

Frente a dicha solicitud, el Presidente Pastrana estableció que “en los 90 días siguientes a partir del siete de agosto<sup>1</sup>. Se decreta el despeje de los cinco municipios a término definido y si hay condiciones nos sentamos a hablar” (Pastrana, 1998). Producto de la respuesta positiva a la solicitud de despeje de los cinco municipios, emitida por parte del Presidente Pastrana, se retiró la presencia de la Fuerza Pública de cuarenta y dos mil kilómetros de zona de despeje que se le entregó a las FARC-EP. Dicha zona de despeje se entregó a las FARC para que éstos se pudieran reunir con todas las garantías con el Gobierno Nacional, sin embargo, el Gobierno de Pastrana sostuvo años más tarde, que las FARC usó los 42.000 kilómetros de la zona de distensión para rearmarse, fortalecerse y ocultar a sus secuestrados. (LaRosa y Mejía, 2017, p. 188; Pizarro, 2017, p. 289)

El 07 de enero de 1999, se instaló en la zona de distensión del San Vicente del Caguán, una mesa de negociación entre el Presidente Andrés Pastrana y alias Tirofijo, representante de las FARC-EP. El Presidente Pastrana se presentó, sin embargo, el representante de las FARC, alias Tirofijo no se hizo presente en dicha mesa de negociación alegando falta de garantías de seguridad para los líderes del grupo guerrillero (Pizarro, 2017, p. 293). Este hecho se conoció en nuestra historia como el episodio de “la silla vacía” (LaRosa y Mejía, 2017, p. 364; Pizarro, 2017, p. 292). “El famoso episodio de la silla vacía fue un vaticinio de lo que vendría más adelante para el proceso de diálogo, un desplante de las FARC al país” (Revista Semana, 1997). Entre los años 1999 y 2002 se dieron en diversas ocasiones congelaciones de los diálogos entre el Gobierno Nacional encabezado por el Presidente Andrés Pastrana y las FARC-EP (Pizarro, 2017, pp. 303, 306), por diferentes cuestiones como lo fueron: la supuesta falta de lucha del Gobierno en contra de los grupos paramilitares, el secuestro

---

<sup>1</sup> Fecha de posesión del Gobierno del Presidente Andrés Pastrana.

por parte de las FARC de tres indigenistas<sup>2</sup> norteamericanos, la intervención del Gobierno de Estados Unidos en la toma de decisiones del Presidente Pastrana, la falta de liberación de los presos guerrilleros por parte del Estado colombiano, la falta de liberación de militares y miembros de las Fuerzas Públicas secuestrados por las FARC, la falta de acuerdo entre las Partes para concretar un cese al fuego bilateral, entre otras. A inicios del año 2002, las FARC – EP tomaron el control de un avión comercial y lo hicieron aterrizar en el departamento del Huila, después de surtido el aterrizaje forzado, miembros de las FARC, secuestraron al Senador Eduardo Gechem (Pizarro, 2013, p. 320). Este hecho fue por decirlo así, la gota que rebasó el vaso, que le demostró al Gobierno Nacional la falta de disposición del grupo guerrillero de las FARC de negociar y de llegar a un verdadero Acuerdo de Paz, fue por esto que el 20 de febrero de 2002, el Presidente Andrés Pastrana decidió anunciar públicamente el fin de etapa de negociación y de diálogo entre su Gobierno y las FARC-EP (LaRosa y Mejía, 2017, p. 189). En síntesis, tal cual expone Valencia (2013):

Como todo el mundo sabe, no se logró la paz en aquel proceso. No obstante, para la historia, el Presidente Pastrana quedará también como quien desnudó a la guerrilla, logró su condena internacional como grupo terrorista y preparó a la fuerza pública para enfrentarlos militarmente (p. 79).

Entretando, Giraldo (2015) establece:

En el caso de las FARC las negociaciones fueron usadas como instrumentos para mejorar su posición política y militar, y trampolines para intensificar la guerra. En conclusión, los diálogos del Caguán no fueron sino un momento

---

<sup>2</sup> Persona que se dedica al estudio de la lengua y la cultura de los pueblos indígenas o que es partidaria del indigenismo.

táctico de las Farc, que se inscribía coherentemente en los propósitos estratégicos del crecimiento militar mediante métodos de guerra nuevos (p. 490).

El 07 de agosto de 2002 se posesionó como nuevo Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, quien fue posteriormente reelecto en el año 2006. Entre los años 2008 y 2010, el Comisionado de Paz del Gobierno de Álvaro Uribe intentó realizar, por fuera de la luz pública, negociaciones con la guerrilla de las FARC (LaRosa y Mejía, 2017, p. 366). Todo intento de negociación entre el Gobierno de Uribe y las FARC, se derrumbó el 01 de abril de 2010, cuando se dio por parte de miembros de las FARC, la entrega del cadáver del secuestrado Mayor de la Policía Nacional, Julián Ernesto Guevara. Este hecho provocó que desde el Gobierno del aquel entonces Presidente Álvaro Uribe, se tomara la decisión definitiva de no negociar ni dialogar con el grupo guerrillero de las FARC – EP.

Durante los últimos años de gobierno de Álvaro Uribe, el Presidente decidió librar una guerra directa y sin descanso en contra de las FARC, en esta etapa el Gobierno propició diversos golpes militares considerables al grupo guerrillero, y logro dar de baja a algunos miembros de la cúpula militar del grupo armado. Uno de estos golpes militares fue la "Operación Fenix" en la cual el entonces Jefe de Gobierno de Colombia decidió incursionar en la provincia de Sucumbíos, Ecuador, para dar un golpe militar a una de las células guerrilleras de las FARC-EP. Como resultado de la mencionada operación militar se dio la muerte de 22 guerrilleros, de un militar de las Fuerzas Armadas de Colombia, y del comandante de las FARC alias Raúl Reyes, y una ruptura de relaciones diplomáticas de Colombia con Ecuador y Venezuela (Pizarro, 2017, p. 363), causadas por la decisión de Uribe de desconocer la soberanía de Ecuador con el fin de propiciar un ataque militar a las FARC.

Después de más de cincuenta años de conflicto armado interno en Colombia, entre el Gobierno Nacional de Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército Popular (FARC-EP), se tomó la decisión de iniciar oficialmente, en el año 2012, un proceso de negociación en Cuba con el fin de terminar la situación de enfrentamientos armados que ha vivido nuestro país (LaRosa y Mejía, 2017, p. 353-358).

Esto, valga subrayar, en un escenario propicio donde:

Los efectos directos del conflicto, medidos en asesinatos, desplazamientos y masacres, disminuyeron a partir del inicio de las conversaciones, hasta el punto que en 2016 disminuyó a casi cero el número de muertos asociados con la guerra entre las FARC y el Estado colombiano. (LaRosa y Mejía, 2017, p. 359)

En este proceso de negociación y de búsqueda de terminación del conflicto surgieron grandes retos para ambas Partes y apareció una diversidad de complejidades. Para el desarrollo de este proceso se incluyeron a ciertos actores internacionales como Noruega y Cuba, para que fungieran como garantes del proceso, y a Chile y Venezuela para que fungieran como facilitadores del mismo (Pizarro, 2017, p. 387).

En el mes de enero del año 2016, el presidente Santos emitió una solicitud en nombre del Gobierno colombiano y de las FARC-EP, en la que solicitaba al Secretario General de la ONU la participación política de esta organización internacional en el proceso de paz colombiano. Como respuesta a la anterior solicitud, el Consejo de Seguridad de la ONU decidió crear y establecer una Misión Política de Naciones Unidas que fungiera como componente internacional en el proceso de paz de Colombia.

Después de que ambas Partes del conflicto (Gobierno colombiano y las FARC-EP) superaron las principales diferencias sustanciales entre ellos, y de que las Partes llegaron a

un consenso sobre los puntos fundamentales de los Acuerdos, política de desarrollo agrario integral, participación política de miembros de las FARC, proceso de dejación de armas, solución al problema de las drogas ilícitas, y el manejo de víctimas del conflicto (LaRosa y Mejía, 2017, p. 369), salió la primera versión de los Acuerdos de Paz, redactada de forma conjunta por representantes del Gobierno Nacional y por parte de los líderes y representantes de las FARC-EP:

El Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame (Indiana) calificó el Acuerdo Final como "el más completo" de los 34 acuerdos comprensivos que se han suscrito en el mundo desde 1989, con base en la matriz de acuerdos de paz (*Peace Accords Matrix*) que diseñó este prestigioso instituto. (Pizarro, 2017, p. 379)

Con el fin de legitimar el Acuerdo de Paz y de brindarle sostenibilidad, el Presidente de la República, Juan Manuel Santos decidió establecer un mecanismo de refrendación de los Acuerdos, para que los colombianos decidiéramos si estábamos de acuerdo o no con el contenido los Acuerdos de Paz redactados en La Habana entre el Gobierno y las FARC-EP. El mecanismo de refrendación escogido fue un plebiscito especial, a través del cual se le consultó al pueblo colombiano, “si los ciudadanos apoyan, o no, el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” (Alto Comisionado para la Paz, 2016). El plebiscito especial por la paz se realizó el 02 de octubre de 2016 (LaRosa y Mejía, 2017, p. 359). El resultado de la presente votación fue una victoria mínima del “No”, lo que significó que la mayoría (50,21 %) de las personas que votaron en el mencionado mecanismo de participación popular, no apoyaban el Acuerdo Final celebrado entre las FARC-EP y el Gobierno de Juan Manuel Santos, para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (Pizarro, 2017, p. 379).

El hecho de que en el plebiscito especial por la paz haya ganado el “No”, obligó al Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos a reunirse con algunos de los principales actores políticos opositores al Proceso de Paz y Promotores del “No”, con el fin de escucharlos y adoptar los cambios y sugerencias que éstos consideraban necesarios para modificar los Acuerdos de Paz con las FARC. Dentro de los personajes con los que se sentó el Gobierno a renegociar el contenido de los Acuerdos de Paz, encontramos a: el Expresidente y Senador Álvaro Uribe Vélez, el Expresidente Andrés Pastrana, el aquel entonces Senador del partido Centro Democrático Iván Duque, el destituido Procurador Alejandro Ordoñez, la integrante del partido Conservador Marta Lucía Ramírez, entre otros. Después de que el Gobierno colombiano renegoció los puntos de los Acuerdos con los actores políticos de nuestro país que se oponían al contenido de los Acuerdos de Paz, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se logró firmar el 24 de noviembre del 2016 en el Teatro Colón en Bogotá (LaRosa y Mejía, 2017, p. 367), y fue ratificado el 29 y 30 de noviembre de 2016 por el Senado y la Cámara de Representantes de Colombia (Pizarro, 2017, p. 381). LaRosa y Mejía, al respecto, opinan que "las negociaciones de La Habana demostraron que sí es posible dar forma a un acuerdo de paz" (p. 359).

A pesar de la firma del Acuerdo Final en noviembre de 2016, todavía quedan pendientes todas las labores y desafíos relacionados con la implementación efectiva de los Acuerdos, fue aquí donde se dio la iniciación de la etapa de implementación de los Acuerdos, la cual requirió que, de parte del Gobierno Nacional se le volviera a solicitar apoyo a Naciones Unidas, para que esta vez fungiera como mecanismo de verificación de la etapa de implementación de los mismos. El Consejo de Seguridad, de nuevo accedió a la solicitud realizada conjuntamente por el Gobierno Nacional y las FARC-EP, y decidió establecer

nuevamente una Misión Política en Colombia con el objetivo de verificar el cumplimiento de las Partes de las obligaciones y compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz.

Si el conflicto armado llega a un final, Colombia se vería confrontada a desafíos que exigirían una voluntad política mucho más constante y compartida, que la manifestada hasta ahora para hacer frente al conflicto de los últimos años. Ya no se puede apelar a una fórmula del tipo "Frente Nacional". Se impone una democratización que ponga fin a las redes de poder clientelistas o armadas de las últimas décadas (Pécaut, 2015, p. 675).

A la fecha del presente escrito, el jefe de la mencionada Misión Política de Naciones Unidas en Colombia es Jean Arneult, un politólogo francés de la Universidad de Sorbona. Jean Arneult fue nombrado por el Secretario General de Naciones Unidas como miembro del Panel Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz:

Anteriormente se desempeñó como Asesor Especial de las Naciones Unidas para el Grupo de Amigos de Pakistán democrático; Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG); Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA) y el Representante del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB). Fue moderador en el proceso de paz de Guatemala antes de ser nombrado Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) (Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental, s.f.).

Durante el año 2017, en el marco de la implementación de los Acuerdos, el Congreso de la República aprobó vía *fast-track*, un total de 11 leyes, incluidas 6 reformas constitucionales, 8 proyectos de ley relacionados con el tema de participación política, y desarrollo rural. Durante ese mismo periodo, el Presidente de la República dictó 36 decretos ley y otros 60 decretos relacionados con la implementación de los Acuerdos de Paz. Del total de 107 leyes y decretos, 49 de ellos desarrollaron el tema de la reincorporación de los ex miembros de las FARC-EP; 21 de ellos relacionados con el desarrollo social y rural; 6 de ellos desarrollaron el punto 3.4 de los Acuerdos de Paz (garantías de seguridad); 9 trataron el tema de las víctimas, la verdad, la justicia y la reparación; y el resto de leyes/decretos trataron temas transversales (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c). El *fast-track* legislativo fue el mecanismo legislativo especial que permitió recortar los tiempos de trámite de los proyectos de ley y de actos legislativos indispensables para la creación del marco normativo de la implementación de los Acuerdos de Paz.

Frente a la incertidumbre del manejo que los próximos gobernantes de turno le pudieran llegar a dar a los Acuerdos de Paz, el Congreso de la República presentó un gran acierto que consistió en “blindar” el contenido de los Acuerdos de Paz, a través de la expedición del Acto Legislativo 02 de 2017 en el cual se establece que el contenido de los Acuerdos de Paz no podrá ser modificado durante los próximos doce años (*El Espectador*, 2017, “Nadie podrá modificar el Acuerdo de Paz en 12 años”). El Congreso de la República (2017b) es cónsono con esta condición:

Las instituciones y autoridades del Estado tienen la obligación de cumplir de buena fe con lo establecido en el Acuerdo Final. En consecuencia, las actuaciones de todos los órganos y autoridades del Estado, los desarrollos

normativos del Acuerdo Final y su interpretación y aplicación deberán guardar coherencia e integralidad con lo acordado, preservando los contenidos, los compromisos, el espíritu y los principios del Acuerdo Final. (p. 01).

El mencionado Acto Legislativo 02 de 2017, establece en su artículo 2º que la duración del presente acto legislativo rige a partir de su promulgación (11 de mayo de 2017) hasta la finalización de tres periodos presidenciales completos posteriores a la firma del Acuerdo Final (Congreso de la República, 2017b).

## **1.2 La ONU como organización internacional necesaria en situaciones de posconflicto**

Las Naciones Unidas son a la luz del derecho internacional y las relaciones internacionales, la organización supra estatal por excelencia. Desde su creación en San Francisco en el año 1945, la organización está diseñada para la mediación y congregación de Naciones bajo un mismo marco normativo, en el cual se propicien espacios de diálogo, se encaminen los esfuerzos a la consecución de ciertos intereses comunes y se salvaguarde la vida y seguridad de las naciones y sus respectivas poblaciones.

Dentro de las especificaciones de la Carta de las Naciones Unidas de 1945 se contempla que, en caso de conflictos que amenacen la seguridad internacional o pongan en serio peligro a alguna comunidad, la organización debe, por medio de un órgano llamado Consejo de Seguridad, activar los mecanismos existentes para dirimir los conflictos e instar a las Partes a una resolución pronta. Estos mecanismos van desde recomendaciones expedidas por los diferentes órganos de la ONU hasta la aprobación de una intervención por otro Estado o grupo de Estados.

Sin embargo, estas decisiones de intervención no son facultades de la ONU por simple atribución. La legitimidad que tiene una organización internacional de intervenir en un Estado reclama necesariamente una intromisión a su esfera de autodeterminación y por ende una afectación, no necesariamente negativa, de la soberanía de una nación (Carta de Naciones Unidas, 1945). Todo este debate de la soberanía y la posibilidad de intervención de un actor político externo en la esfera interna de un Estado se traducen, en una acepción humanitaria, del principio de responsabilidad para proteger.

Este es un principio que no está codificado dentro de la Carta de Naciones Unidas y que su evolución se debió a la importancia de las fuentes no tradicionales del derecho internacional: *soft law*, recomendaciones de la Asamblea General de Naciones Unidas y resoluciones del Consejo de Seguridad. Este principio, en primer lugar planteado por académicos dentro de estudios de derecho internacional fue traído a la escena práctica por el ex Secretario General de la ONU, Dag Hammarskjöld<sup>3</sup>. El mencionado ex Secretario General reformó la idea de intervención humanitaria internacional y defendió la importancia de la presencia de un organismo internacional imparcial que garantizara las condiciones humanitarias mínimas de las poblaciones inmiscuidas en la guerra y la resolución celeré de los conflictos.

Si bien esta figura del principio de responsabilidad para proteger nace como un mecanismo para acabar la descolonización, acaba por ser un principio rector en la fundamentación de una intervención de tipo humanitario. Como afirma Orford (2011) en su obra sobre la responsabilidad para proteger:

---

<sup>3</sup> Dag Hammarskjöld, Secretario General de las Naciones Unidas (1953-1961).

The report is premised upon the idea that states and the international community have a ‘responsibility to protect’ population at risk. The inspiration for the responsibility to protect concept came from the work done by Francis Deng during the 1990’s on conflict management in Africa. In *Sovereignty as Responsibility* (como se cita en Deng, 1996 p. 1-2), Deng and his co-authors had argued that responsibility, rather than control, should be seen as the essence of sovereignty. They develop a theory of authority to justify the exercise of governmental functions by international actors in Africa. *Sovereignty as Responsibility* argues that the state has an obligation to ‘preserve life sustaining standards for its citizen’. That obligation is a ‘necessary condition of sovereignty” (pp. 13-14)

Como vemos entonces, en los casos en los que un Estado no se encuentre en la capacidad de garantizar a sus ciudadanos, condiciones mínimas de vida en medio de un conflicto, hay una obligación por parte de los otros Estados y a través de las Naciones Unidas de intervenir en el conflicto con un rol de mediador y protector. De esta manera entonces, se fundamentan las intervenciones humanitarias y de verificación de las Naciones Unidas. Veremos ahora, que hay varios tipos de intervención por parte de la Organización de las Naciones Unidas.

Hay intervenciones de las Naciones Unidas de diferente índole. Sin embargo, sin importar el tipo de intervención que se configure, la manera como ésta se denomine, y más específicamente, sin importancia de las funciones que la misión vaya a tener dentro del conflicto ad hoc, hay una característica transversal presente en todas las misiones y consiste en que todas son misiones con características humanitarias y basadas en el principio de responsabilidad para proteger debido a la intromisión en la esfera de actuación y en la soberanía de un Estado en su propio territorio.

La misión puede ser de conservación de paz o de verificación y seguimiento. Estos tipos de misiones, entre otros que hay dentro de la organización, pero que para efectos del trabajo no son relevantes, se diferencian con base en un criterio temporal. Esto se traduce en el momento o etapa del conflicto en el cual se constituye la misión de las Naciones Unidas y qué funciones va a cumplir dentro de la resolución de la problemática.

Como se comentó antes, hay varias tipologías de misiones que se configuran como intervenciones de la ONU en conflictos internos. Hay muchas variables que determinan cuál va a ser el tipo de misión, qué alcances va a tener y cuál va a ser el papel de la organización dentro del conflicto; estas variables se encuentran relacionadas directamente con factores como: las Partes del conflicto, el nivel de violencia y violación de derechos humanos, la relación de la organización con el Estado en cuestión y el tipo de conflicto, entre otros.

La constitución de la misión puede darse por petición expresa de las Partes del conflicto, o por solicitud de solo una de las Partes, o producto de una revisión de alguno de los órganos de las Naciones Unidas sobre la situación y que se dé una combinación de presión internacional y disposición de la organización a intervenir. Así, pasaremos a explicar dos tipos de misiones predominantes en las Naciones Unidas: las misiones de conservación de paz o *peacekeeping missions* y las misiones de verificación y seguimiento, haciendo énfasis en ésta debido a que la Misión de las Naciones Unidas en Colombia es de verificación y seguimiento.

En primer lugar, las misiones de conservación de paz o *peacekeeping missions*, son operantes en casos donde la situación de violencia y afectación de la población civil es alarmante. Las Naciones Unidas intervienen como un organismo para la defensa de la vida, protección a la población afectada y conservación de paz. Normalmente cuando se crea una misión de conservación de paz se da en el momento en el que ya el conflicto escaló un nivel

de violencia y afectación humanitaria en el que la organización debe entrar, más que a prevenir el conflicto o ayudar a la negociación de unos acuerdos, es a controlar la situación de violencia por medio de fuerzas militares, trabajo con las autoridades locales para el control de los ataques de los grupos armados y la gestión de los desplazamientos internos. Este tipo de misión reclama una intervención más activa de las Naciones Unidas. Como vimos en el primer apartado de este capítulo, el principio de responsabilidad para proteger de las Naciones Unidas faculta a la organización, a realizar una efectiva intervención de otros Estados, a intervenir en el conflicto interno de uno de sus pares. “Peacekeepers, election monitors, and human rights observers are all types of international actors who are created or authorized by the UN” (Barnett & Finnemore, 2007, p. 49)

El otro tipo de misión, que es el que se constituyó en Colombia, es la misión de verificación y seguimiento. Esta misión, también de carácter humanitario, tiene una configuración muy diferente y nace en un proceso de solución de un conflicto mucho más confirmado, puede ser un Acuerdo de Paz, o de unas negociaciones previas o un cese bilateral de hostilidades. Como bien dice el nombre de la misión, se hace un proceso de verificación en el cual se realiza una veeduría activa, acompañada de otras funciones logísticas y de información, en el cual se vela por que las Partes del conflicto, o cumplan lo pactado o se presione a las mismas para el cumplimiento. Esta misión como bien se establece, también puede llegar a prestar un servicio de apoyo logístico en el momento de llegar a ser requerido. La institucionalidad que representa una organización de la envergadura de la ONU tiene muchos efectos en la resolución de un conflicto. El personal que pueden aportar, el reconocimiento internacional, la veeduría como un tercero imparcial, entre muchos otros de los efectos de una misión política internacional tienen repercusiones de diferente índole en la resolución de cada caso específico de conflicto.

Para el caso en cuestión nos centraremos en analizar la Misión Política de las Naciones Unidas en Colombia. Esta Misión se configura dentro del rango de misiones internacionales cómo una misión de verificación. Esto, ya que la Misión entra en acción ya contando con unos Acuerdos de Paz firmados, con una serie de compromisos pactados entre las Partes y con una etapa de implementación definida. Este tipo de misiones más que conservar la paz o proteger a las poblaciones, buscan verificar que ambas Partes hagan un cumplimiento riguroso de lo acordado y darán un apoyo logístico a subprocesos contenidos en los Acuerdos, como la entrega de armas por parte del grupo al margen de la ley, la resocialización de los mismos y su tránsito a la vida civil.

Casos como el colombiano se han visto durante la historia de la organización alrededor de todo el mundo. Casos como las misiones de la ONU en Iraq, Somalia, Egipto, Sudan, Guatemala, Timor del Este y El Salvador (Orford, 2011) son solo unos de los ejemplos de estas entidades políticas de Naciones Unidas. Las intervenciones han sido todas muy diferentes, han enfrentado diferentes obstáculos, se han relacionado con diferentes actores dentro de cada conflicto, pero todas han aportado, así sea de manera mínima o accesoria, algún elemento necesario para la terminación o al menos disipación del conflicto armado.

Las Naciones Unidas, con todas estas intervenciones humanitarias durante todos los años y demás actuaciones se ha constituido como la organización más importante en intervención, no solo en temas humanitarios si no en la mayoría de los aspectos del orden internacional.

Esta visión de la institución como un ente de tanto protagonismo en el orden internacional y en la esfera de los Estados, ubica a la Organización de las Naciones Unidas como la entidad de construcción social internacional por excelencia.

This approach usefully draws our attention to the ways the UN can be a creative agent of change in the world. The mechanisms of change here are

ideas, norms, and values, and the myriad actors, including the world organization, who use them to create new actors, interests, and tasks. Creative, strategic, and sometimes accidental use of framing, shaming, and debating by international organizations have been shown to transform beliefs and perceptions of interest, create new actors, and propagate new norms of behavior. Transitional networks of human rights activists have worked both with a through the UN to establish human rights as a core concern of, not only states, but all actors in the world. (Barnett & Finnemore, 2007, p. 50)

Así, las Naciones Unidas han encontrado diferentes formas de intervenir en las problemáticas alrededor del globo, que si bien en la mayoría de los casos son conflictos de carácter interno, tienen repercusiones internacionales. Históricamente, esta organización se ha percibido como una de las instituciones más importantes en el delineamiento del orden internacional. Debido a su gran rango de funciones, sus diferentes organizaciones y su presencia en la mayoría de los países existentes, la ONU se posiciona como uno de los organismos más influyentes en la política internacional.

Los teóricos del derecho internacional han estudiado las Naciones Unidas y cómo ésta en su desarrollo como institución ha venido evolucionando hasta convertirse en lo que es hoy. Durante todos estos estudios se han creado varias corrientes y perspectivas sobre el actuar de la organización, sus fines, métodos y organización interna. Hay visiones tanto positivas como negativas, pero todas llegan a la misma conclusión: las Naciones Unidas propician espacios de debate entre los diferentes Estados, traen a colación preguntas y cuestiones que los Estados no atreven a hacerse y adelantan proyectos en materia humanitaria, social, educativa y ambiental que de no ser por la organización no tendrían el mismo desarrollo (Weiss & Daws, 2007).

Una de las mencionadas perspectivas ve a la ONU como un ente que facilita la cooperación internacional entre Estados. Las Naciones Unidas, por medio de sus diferentes organismos habilitan espacios para que dentro del debate se identifiquen temas en los cuales los países pueden ayudarse entre ellos y se den procesos de cooperación internacional. También aquí se analiza la forma de creación de la organización y su relación con los Estados.

En San Francisco posterior a la terminación de la Segunda Guerra Mundial, después de llegar a un consenso, los países firmantes de la Carta de Naciones Unidas crean el organismo bajo unos estatutos, que conforman la Carta de las Naciones Unidas de 1945, en donde facultan a la entidad a tomar ciertas decisiones y adelantar ciertos proyectos e iniciativas. Es pensada así, como un organismo para ayudar a mantener la paz entre los Estados, lo cual se traduce en proteger la soberanía de los mismos después de procesos tan violentos como las dos guerras mundiales y la época de colonización. Sin embargo, con el paso de los años y a lo largo de todas las intervenciones y proyectos realizados por la organización, ésta fue tomando más poder y paralelamente al hecho de ser un protector de la soberanía de los Estados también limita la misma, en tanto tiene la potestad de intervenir en conflictos de carácter interno para ayudar a su resolución, mediación y mitigación.

La perspectiva que mira a la organización como un ente de facilitación a la cooperación internacional también se preocupa por este fenómeno de la soberanía y la tensión Estado - ONU. La lógica de esta visión recae en el hecho de que los países, cuando se suscriben al tratado internacional que crea la organización, se obligan a los compromisos que conlleva ésta, como aceptar una intervención internacional, o acoger las recomendaciones y resoluciones del Consejo de Seguridad. En el libro *The Oxford Handbook of the United Nations* se plantea esta problemática relacionada con las misiones e intervenciones de la ONU en los conflictos internos:

Peacekeepers were originally created to monitor a cease-fire between two combatant states in order to encourage compliance with the agreement. They encourage compliance not through enforcement mechanisms but rather through information-gathering capacities. Their tasks include monitoring troop movements, investigating charges of violation, and publicizing violations in order to encourage states to comply with their existing agreements (Barnett & Finnemore, 2007, p. 46).

Esta visión, muestra la realidad de como los Estados se obligan a que las Naciones Unidas, en los casos que sea necesario, intervenga para salvaguardar la paz o verificar la resolución de un conflicto internacional.

Hay otras tres perspectivas de estudio de las organizaciones internacionales que también son altamente reconocidas. Si bien estas no son tan ilustradoras como la perspectiva anterior, para el tema en cuestión de este trabajo, son de mucha importancia porque brindan una serie de elementos necesarios para entender el rol de la ONU en los conflictos internacionales y la importancia de su presencia en la resolución de los mismos.

La primera visión es que las Naciones Unidas son un órgano de gobernanza global. Aquí, se va a la organización como una entidad que gobierna en una sociedad de Estados, donde estos, como pares, tienen conflictos entre ellos y al interior de ellos, y la ONU, como órgano supra estatal, debe cumplir una función de mediación y de mitigación de estas problemáticas. La segunda perspectiva de las organizaciones internacionales, resalta la función de este tipo de organizaciones en el establecimiento de valores comunes, normas y principios. Esta función de difusión está ligada con la creación de objetivos comunes en temas ambientales, humanitarios, de salubridad y comerciales.

La tercera perspectiva de la organización se encarga de definir a las organizaciones internacionales como constructores del mundo social internacional. Aquí, como en la perspectiva anterior también se reconoce la función de disipación de normas de la ONU, pero con un trasfondo más profundo. Las Naciones Unidas tiene la capacidad, dadas sus características, de crear nuevos actores políticos internacionales, de diseñar nuevos panoramas de orden global, nuevos intereses de la raza humana y de definir las políticas y funciones de los Estados encaminadas al cumplimiento de estándares globales determinados por la misma organización.

La última, y no menos importante perspectiva considera que las Naciones Unidas son una estructura dada para la legitimación. Se sostiene que esta organización internacional tiene una función de legitimar las decisiones de los Estados como representante por excelencia de la comunidad internacional. Si bien en esta perspectiva hay cierta crítica a la organización en tanto las decisiones o proyectos que se legitiman por medio de la ONU no son más que políticas de Estados que detentan el poder y que usan a la organización como vehículo para ejecutar sus agendas políticas exteriores, también nos da cabida para desarrollar un término de suma importancia a la hora de analizar las intervenciones humanitarias de la ONU en conflictos internacionales: la legitimidad.

La legitimidad se da debido al carácter institucional de las Naciones Unidas. Cuando un proceso de paz o una solución pacífica de un conflicto está en proceso de desarrollo, hay muchas decisiones álgidas que tomar y puede haber problemas con el reconocimiento de este proceso o solución mediada. El carácter internacional e institucional que le aporta una misión política de Naciones Unidas a una resolución de conflicto doméstico le proporciona legitimidad tanto al nivel interno como externo.

El simple hecho de que la Organización de Naciones Unidas intervenga y avale el proceso e inste las Partes a llegar a un acuerdo, o acompañe como veedor los procesos seguidos al acuerdo, blindan la resolución del conflicto de oposiciones, más violencia o algún ataque directo o indirecto por sectores de la población o la comunidad internacional. Como se vio antes, las Naciones Unidas determina una serie de valores, principios y normas encaminados a la construcción de paz y la protección de los derechos humanos. Así, cuando hay un aval claro por parte de una organización internacional con el alcance existente en Naciones Unidas es claro que el proceso, sea de la índole que sea, cumple con los valores y estándares internacionales que requiere la ONU para hacer parte del problema.

Con base en lo anterior, se puede concluir que la intervención de un Órgano Internacional como lo es Naciones Unidas en conflictos internos o nacionales puede traer repercusiones y consecuencias positivas para el desarrollo de procesos de consolidación y mantenimiento de paz de Estados que se encuentran en situación de conflicto, lo que en últimas fundamenta y justifica la intervención de entidades supraestatales en cuestiones que en principio se podrían llegar a considerar como netamente domésticas o internas: "An essential component of moving beyond war was the use of UN civilian and military personnel in what, by historical standards, would have been seen as unacceptable outside interference in purely domestic affairs" (Weiss, Forsythe, Coate & Pease, 2010, p. 54).

Estudiar todas estas perspectivas del accionar de las Naciones Unidas hace traer a colación la pregunta problema de ¿por qué se hace necesaria una intervención internacional en un conflicto doméstico? Si bien este tema ya lo tratamos cuando hablamos del principio de Responsabilidad para Proteger se pueden encontrar más argumentos, los cuales se irán desarrollando a lo largo del trabajo, que explican la importancia del componente internacional dentro de la resolución de conflictos domésticos.

Los conflictos domésticos de la envergadura del conflicto con la guerrilla FARC-EP, presentan necesariamente consecuencias internacionales. Un conflicto en el cual haya presencia de un conflicto armado en casi la totalidad del territorio afecta de manera directa países vecinos y la estabilidad política de la región. Esto llena de argumentos a organismos internacionales para tomar acción dentro de la problemática nacional, y estos argumentos pueden ser de índole económica, social, política y de cooperación. Así, puede un Estado o la comunidad internacional representada por Naciones Unidas encontrar muchas razones o justificaciones para intervenir en un conflicto interno y en este proceso se ponen en tela de juicio muchas figuras como la legitimidad y cooperación.

Esta noción de legitimidad nace de los informes y resultados que se han visto de pasadas misiones políticas y de verificación por parte de Naciones Unidas. La presión internacional, la ayuda económica y procesos de logística externa y el reconocimiento que se le da a la solución del conflicto son condiciones positivas que legitiman el proceso y le dan continuidad en etapas como el posconflicto y la implementación del acuerdo al que lleguen las Partes del mismo. Para tener un punto de referencia cercano a la situación colombiana y a la Misión Política en Colombia con ocasión a los Acuerdos de Paz del Gobierno de Colombia y la guerrilla FARC-EP intentaremos analizar casos que se aproximen a la situación que estamos estudiando.

En Latinoamérica se han dado varios casos de conflictos internos en los cuales la ONU ha desplegado misiones de apoyo, verificación y sostenimiento de paz entre otros. Los procesos de paz de Guatemala y el Salvador, resultan muy similares al proceso de paz colombiano, por las características de cada proceso y por el hecho de que los tres contaron con misiones de verificación por parte de las Naciones Unidas.

La participación de una organización internacional como las Naciones Unidas marca una nueva etapa en este proceso de resolución del conflicto y los resultados de esta intervención pueden ser de diferentes índoles. Los conflictos en Latinoamérica debido a las estructuras de los mismos Estados, a los tipos de grupos armados, casi todos grupos de izquierda con carrera militares extensas y buenas fuentes de financiación, se comportan de manera similar. Todos estos grupos armados, incluyendo las FARC-EP, sostuvieron enfrentamientos bélicos con sus respectivos Estados por varias décadas antes de siquiera pensar la posibilidad de sentarse a negociar. Esto hace que la situación humanitaria de países como Colombia, Guatemala y El Salvador fuera alarmante, ya que la población de estos países estuvo sumida en una guerra interna por varios años. Así, las misiones de la ONU en estos Estados encuentran un país en situaciones críticas, lo que hace al trabajo mucho más complejo ya que tienen que extralimitarse en sus funciones iniciales y atender una infinidad de problemáticas sociales presentes en todo el territorio (Ross, 2015).

Para entender un poco el rol de la Misión de la ONU en Colombia veremos cómo se desarrollaron dos misiones muy similares a ésta: ONUSAL en El Salvador y MINUGUA en Guatemala. Es importante ver cómo fue el trabajo de estas misiones, porque si bien nunca van a ser conflictos iguales y mucho menos soluciones iguales, sí son misiones con mandatos parecidos y creadas con el fin de abordar los mismos temas: la situación humanitaria de los países, la mediación y apoyo entre las Partes de los conflictos para negociar e implementar lo acordado, el proceso de desarme, desmovilización y concentración de los militantes y vuelta a la vida civil.

Empezando por la ONUSAL, la misión en El Salvador, ésta es una de las misiones más reconocidas de la organización. La ONU fue convocada tanto por el gobierno salvadoreño como por el Frente de Liberación Nacional Farabundo Martí (FLNFM) para hacer un

diagnóstico de la situación en derechos humanos en el país. El frente Farabundo Martí también es un grupo armado de izquierda, como las FARC-EP, que llevaba en guerra más de 20 años con el Gobierno Nacional de ese Estado.

Cuando la ONUSAL inicia sus labores en El Salvador, todavía había tensión entre las Partes del conflicto y no se había llegado aún a un cese bilateral de fuego. La población civil era aún víctima de ataques por ambas Partes del conflicto armado. Debido a esto el trabajo de la misión se dio desde el debate del Acuerdo de Chapultepec hasta la implementación del mismo (Ross, 2015).

El trabajo de la misión fue muy amplio, desde trabajo militar hasta intervención en la mediación de las negociaciones, apoyo al proceso de desarme y presión a las Partes para respetar lo pactado. La sección militar de la ONUSAL fue fundamental en el papel de la misión. Hizo un extenso trabajo en temas de desarme y entre sus tareas estaba: monitorear el cese bilateral al fuego, la congregación de las tropas guerrilleras y el proceso de resocialización, desarme de los grupos armados y destrucción de las armas.

A pesar de que hubo muchos obstáculos en el proceso de tránsito de grupo armado a partido político y ambas Partes, tanto el gobierno como el Frente de Liberación estuvieron cerca de ir a la guerra de nuevo y no tenían una voluntad real de desarme, la presencia de la ONUSAL fue pieza fundamental para que el cese bilateral no se rompiera y se mantuviera en continuidad la implementación del acuerdo celebrado en Chapultepec (Ross, 2015).

En conclusión, la misión de la ONU en El Salvador fue de suma importancia para la resolución del conflicto. En su informe final ante el Secretario General, la misión afirma la superación de la mayoría de los fines que les fueron planteados y cómo situaciones como la humanitaria, la violencia y el conflicto armado mejoraron exponencialmente.

La misión de la ONU en Guatemala, MINUGUA también fue una misión que abarcó una parte importante de todo el proceso de paz que vivió el país. Fue una misión muy cambiante durante su vigencia debido a las demandas urgentes que se presentaban en el país en temas militares, humanitarios y de negociación. El nivel de rivalidad entre las Partes era muy complicado lo que hizo el trabajo de la misión aún más complejo.

La misión de Naciones Unidas en Guatemala tuvo dos roles importantes: apoyo logístico y de mediación en los Acuerdos de Paz y evaluador de la situación humanitaria del país. Esta situación ponía a la organización en una posición complicada: juzgando las acciones de ambas Partes en contra de la población civil y ayudando como tercero imparcial dentro de las negociaciones que se llevaban a cabo. Esto último desencadenó una serie de discusiones entre la organización internacional y el Gobierno Guatemalteco, lo que dificultó de manera considerable el desarrollo regular de la misión y de los acuerdos mismos. Sin embargo, y a pesar de esto, los acuerdos acaban siendo firmados en México por ambas Partes y comienza un nuevo proceso de implementación donde las Naciones Unidas tuvieron un papel fundamental (Ross, 2015).

Con la firma de los acuerdos, la misión creció y se hizo una evaluación integral de la situación del país. Varios temas como el respeto y derechos de las comunidades indígenas, ataques a la población civil en zonas alejadas del país y otras problemáticas presentes fueron denunciados por las Naciones Unidas como temas que no se respetaban dentro de los acuerdos y la realidad del país.

Paralelo a esto, MINUGUA estaba coordinando todo el proceso de desarme y desmovilización del grupo armado Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), que fue el fuerte de la misión dentro el proceso de implementación de los Acuerdos. A pesar

de todo esto, la situación de violencia, aunque ya con menos intensidad, siguió presente en el territorio guatemalteco.

En su informe final, la misión afirmó de manera clara que no se habían cumplido todos los objetivos planteados en un principio a MINUGUA. La falta de colaboración de ambas Partes, especialmente del Gobierno de Guatemala y la situación de violencia y de violación de derechos humanos en el país no habían dejado que el conflicto llegara a un fin total y todavía había muchas secuelas de violencia en la población civil y los ex militantes de la URNG.

Un análisis del informe final de MINUGUA relata:

"MINUGUA" verified that the Guatemalan government had largely failed to implement the broad objectives set out in the 1996 Peace Accords. However, the fact that These Peace Accords existed at all was a result of the effective UN action combined with a supportive international environment and significant regional pressure (Ross, 2015, p. 561).

Se ha visto que, en varios procesos en Latinoamérica, especialmente en el de Guatemala, El Salvador y Colombia, hubo o hay presencia de una Misión Política de Naciones Unidas. Tanto en Guatemala como en El Salvador este tipo de misiones tuvieron un impacto muy importante y un rol protagónico dentro de la resolución del conflicto y la mediación con las partes involucradas. Esto así, en este trabajo intentaremos analizar cuál es o será el impacto de la Misión de la ONU en Colombia, cómo va a influir en el proceso y si su papel llegará a ser tan determinante y protagónico en el proceso de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, como lo fue en los respectivos procesos de paz de nuestros países vecinos.

## **CAPÍTULO II. ANÁLISIS DE LA MISIÓN DE LA ONU EN EL MARCO DEL PROCESO DE POSCONFLICTO Y TRANSICIÓN EN COLOMBIA**

### **2.1 Análisis normativo de la creación de la Misión de la ONU para Colombia**

A través de "Operaciones de Seguridad" u "Operaciones de Paz", la Organización de Naciones Unidas puede intervenir en conflictos de carácter domésticos o internos de los Estados que se encuentren en una situación de crisis humanitaria, en la cual el Estado en cuestión no tenga la capacidad de garantizarle a sus ciudadanos el goce efectivo de sus derechos fundamentales (Weiss, Forsythe, Coate & Pease, 2010, p. 83).

Las intervenciones de la ONU en los mencionados Estados, implican un enfrentamiento entre la soberanía propia del Estado en cuestión que va a ser intervenido y el deber de Naciones Unidas de actuar e intervenir en una situación de crisis humanitaria, deber que se fundamenta en la obligación de la organización, de proteger los derechos fundamentales de los civiles y en cumplimiento del principio de la Responsabilidad para Proteger: "The responsibility to protect includes action not only to intervene when large – scale loss of life occurs but also to prevent armed conflicts and to help mend societies" (Weiss, Forsythe, Coate & Pease, 2010, p. 82). Este principio de Responsabilidad para proteger es el fundamento más reconocido de las misiones políticas de Naciones Unidas. Si bien en estas misiones siempre se parte de un fin con vocación de ayuda a las comunidades más necesitadas y como desarrollo de las relaciones del país con la organización como Estado miembro de ésta, las misiones requieren de un fundamento legal o jurisprudencial que faculte, al menos desde cierta perspectiva, la intervención de un organismo internacional ajeno a las partes y al conflicto armado.

Si bien en el caso de la Misión de Naciones Unidas en Colombia, fueron las mismas Partes de conflicto las que requirieron a la organización para que hiciera parte de la implementación de los Acuerdos de Paz, hay razones que fundamentan el principio de Responsabilidad para Proteger que dan cuenta de la necesidad de este tipo de intervenciones humanitarias. Como se explicó en el primer capítulo de este trabajo, el punto más controversial del principio de Responsabilidad para Proteger recae en la soberanía de los Estados.

The 'international community has a 'responsibility' to ensure that the state meets the standards and is in fact able and willing to guarantee protection to its citizen. Sovereignty understood in the sense of an obligation to preserve life has become 'a pooled function'. If local claimant to authority – whether they be 'governments, rebel leaders, militia leaders, civil society, or the general population' - fail to exercise the responsibility to protect citizens, 'they cannot legitimately complain against international humanitarian intervention'. Indeed, a government that cannot protect its citizen may no longer even be recognizable as the lawful authority in a territory (Orford, 2011).

Como señala el autor, se plantea de forma teórica el principio de responsabilidad para proteger, y se exponen las bases que fundamentan la existencia de una misión de Naciones Unidas en el contexto de un Estado que no se encuentra en capacidad de garantizar una protección mínima a los derechos de sus ciudadanos. El conflicto en Colombia es una muestra clara de que algo ha fallado con el Estado colombiano en los últimos años y esas fallas se traducen en el conflicto y en las consecuencias del mismo. Así, si bien Naciones Unidas no entró a Colombia imponiendo su Misión, sí entra para garantizarle el cumplimiento de los

Derechos Humanos de muchas personas que se encontraban en situación de vulnerabilidad en el marco del conflicto armado colombiano.

El artículo 29 de la Carta de Organización de las Naciones Unidas (1945) establece que "el Consejo de Seguridad podrá establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones" (p. 9). Dentro de los organismos subsidiarios de la ONU encontramos a los comités, operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas, y a las cortes y tribunales internacionales (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, s.f.); en el presente capítulo centraremos nuestra atención en las misiones políticas de la ONU como organismo subsidiario de la organización. Es así como se crean las instituciones de las misiones políticas de Naciones Unidas, las cuales justifican la limitación de la soberanía de un Estado, con base en el principio de la responsabilidad para proteger.

Las misiones políticas de Naciones Unidas son instituciones creadas con el fin de ayudar a evitar y prevenir enfrentamientos entre las Partes de un conflicto, apoyar los procesos de resolución de conflictos, apoyar a los Estados en situaciones de transiciones políticas complejas, proporcionar una plataforma avanzada para la diplomacia, entre otros. Las operaciones encargadas a las Misiones Políticas de la ONU son dirigidas por representantes superiores del Secretario General de la organización. (NACIONES UNIDAS DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS, 2014a).

La primera Misión política de la ONU con fines de mantenimiento o consolidación de la paz (*United Nations Peace and Security Operations*) fue la Misión de Buenos Oficios de Naciones Unidas en Afganistán y Pakistán (UNGOMAP), una de las principales funciones de la mencionada misión consistió en verificar la retirada de tropas de la Unión Soviética de Afganistán después de 1988 (Weiss, Forsythe, Coate & Pease, 2010, p. 48-50). Las funciones

de las Misiones Políticas de la ONU, en el marco de la búsqueda de la paz, pueden incluir funciones de: repatriación y reintegración de refugiados, acompañamiento a los Estados en escenarios de elecciones, intervención de fuerzas militares para el mantenimiento de la paz, acompañamiento en procesos de desarme, y reintegración social de los combatientes del conflicto, entre otras (Organización de las Naciones Unidas, 2008, p. 98).

El texto de "Basics facts about the UN" establece en su capítulo relacionado con las Misiones Políticas de Paz de la ONU que el objetivo principal de la consolidación de la paz es la intención de construir un Estado nuevo y legítimo que tenga la capacidad de gestionar sus controversias de manera pacífica, proteger a sus civiles y garantizar el respeto de los derechos humanos fundamentales (Organización de las Naciones Unidas, 2008; Organización de las Naciones Unidas, 2017, p. 64).

El grado de intervención y participación de las Misiones Políticas de la ONU en escenarios de conflictos armados domésticos dependen de factores como: el contenido de los Acuerdos de Paz que hayan llegado a suscribir las Partes del conflicto ad hoc, la solicitud realizada por las Partes del conflicto a Naciones Unidas, y lo estipulado en las directrices emitidas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas (Organización de las Naciones Unidas, 2008, p. 100). Por lo general, las Misiones Políticas de la ONU inician sus actividades de consolidación de paz, después que las Partes del conflicto específico hayan suscrito o firmado un acuerdo de paz en el que se detalle de forma específica la función de Naciones Unidas para facilitar la aplicación del mismo (Organización de las Naciones Unidas, 2008, p. 97). Sin embargo, en el proceso de paz de Colombia, las Partes del conflicto solicitaron a la ONU su intervención antes de que el

Acuerdo Final de Paz fuera suscrito entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP (Santos, 2016).

Guatemala, El Salvador, Liberia, Sierra Leona, Iraq son algunos países en conflicto que han contado con la intervención destacada de Misiones Políticas de Naciones Unidas en sus respectivos procesos de paz (Organización de las Naciones Unidas, 2017, p. 65).

En nuestro país, como se vislumbró anteriormente, ha habido dos Misiones Políticas de la ONU, las cuales se detallarán a continuación:

### **La primera Misión Política de la ONU para Colombia (25 de enero de 2016 – 26 de septiembre de 2017)**

El 21 de enero de 2016, el Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos emitió una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad, solicitando a esta Organización, en nombre del Gobierno de la República de Colombia y de las FARC-EP, la participación de las Naciones Unidas a través de una misión política que fungiera por un periodo de doce meses prorrogables, como el componente internacional del mecanismo tripartito de vigilancia y verificación del acuerdo sobre el cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de armas. Adicionalmente se solicitó que, esa misión política se encargara de presidir y coordinar el mecanismo tripartito en todas sus instancias, de dirimir las controversias que surgieran en desarrollo del proceso y de realizar los informes y recomendaciones que considerara pertinentes.

Ante la solicitud mencionada anteriormente, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitió, el 25 de enero de 2016, la Resolución 2261 de 2016, bajo la cual dicho órgano decidió:

Establecer una Misión Política que participará en el proceso por un período de 12 meses, como componente internacional y coordinadora del mencionado mecanismo tripartito, y que estará encabezada por un representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas, en esta resolución se establece que “la Misión se encargará de vigilar y verificar la dejación de las armas y formará parte del mecanismo tripartito que vigilará y verificará el cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo, de conformidad con el Comunicado emitido de forma conjunta por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2016a).

El propósito de esta primera Misión consistía en verificar el proceso de desarme de las FARC-EP y verificar el cumplimiento del cese bilateral del fuego y de hostilidades acordado entre las Partes del conflicto en La Habana, Cuba, que empezaría a regir después de la firma de los Acuerdos de Paz (NACIONES UNIDAS DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS, 2014b). El 26 de septiembre de 2017, esta primera Misión finalizó sus actividades relacionadas con la entrega de armas por parte de los miembros de las FARC-EP, dando así cumplimiento en lo dispuesto en los Acuerdos de Paz, los cuales fueron suscritos por las Partes del conflicto el 24 de noviembre de 2016, como se mencionó en el primer capítulo del presente texto.

## **La segunda Misión Política de la ONU para Colombia (27 de septiembre de 2017 - hasta la fecha)**

Después de haber suscrito la versión final de los Acuerdos de Paz, el proceso de paz pasó de una etapa de acercamientos y de negociación, a una etapa de implementación de lo acordado. Esta etapa de implementación implica una nueva serie de desafíos para las Partes del conflicto colombiano. Consciente de esta situación, el 08 de junio de 2017, el Presidente de Colombia Juan Manuel Santos, en nombre del Gobierno colombiano y las FARC-EP, solicitó al Secretario General de la ONU y al Consejo de Seguridad conformar una segunda Misión Política, por un periodo de duración de tres años renovable con el objetivo de:

Verificar el proceso de reincorporación política, económica y social de las FARC-EP y la implementación de medidas de protección y seguridad personal y colectiva y de los programas integrales de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, entre otros temas.

(Santos, 2017, p. 2)

El 10 de julio de 2017, el Consejo de Seguridad de la ONU emitió la Resolución 2366, bajo la cual accedió a la solicitud del 07 de junio de 2017 expedida por el Presidente de Colombia. En la mencionada Resolución el Consejo de Seguridad (2017) decidió establecer una nueva Misión Política en Colombia por un periodo inicial de 12 meses, con el objetivo de verificar la implementación por parte del Gobierno colombiano y las FARC-EP de los puntos acordados en los Acuerdos de Paz relacionados con los temas de reincorporación política, económica y social de las FARC-EP y la implementación de garantías de seguridad personal y colectiva y de programas integrales de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios.

La segunda Misión Política de la ONU para Colombia, es una Misión que está dirigida a velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las Partes del Conflicto en los Acuerdos de Paz, especialmente de los compromisos y obligaciones contraídas por éstos en los puntos 3.2 y 3.4 de los Acuerdos de Paz. Esta segunda Misión Política inició sus actividades el 27 de septiembre de 2017, al día siguiente después de que la primera Misión de la ONU para Colombia finalizó su mandato, y continúa vigente hasta la fecha.

En el diseño de la segunda Misión Política de la ONU para Colombia se estableció que para dar cumplimiento de sus funciones, la segunda Misión deberá colaborar estrechamente en el desarrollo de su mandato, con las siguientes entidades: "Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, policía nacional y las fuerzas armadas" (Secretario General de Naciones Unidas, 2017a, p. 5), lo que a fin de cuentas implica un esfuerzo multidisciplinario de parte de la Misión, para trabajar de la mano con el anteriormente mencionado conjunto de entidades que presentan diversidad de naturaleza.

Un gran acierto y ventaja con el que contaron ambas Misiones Políticas de la ONU para Colombia, fue el hecho de ser creadas con un mandato claro, delimitado en el tiempo y viable. Esto es fundamental para delimitar escenarios tales como, la responsabilidad de la Misión en oposición a la del Estado y la relación de la Organización con el resto de partes involucradas en el conflicto.

## **2.2 El mandato de la Misión en la implementación de los Acuerdos**

Como se expresó en el análisis normativo de la creación de la Misión de Naciones Unidas en Colombia, hay un mandato de despliegue para la Misión claro y específico, con los puntos del Acuerdo de Paz que necesitan el apoyo logístico, la verificación y el respaldo de las Organización de Naciones Unidas. Sin embargo, esto no significa que el trabajo de la Misión se limite solamente a los puntos que el mandato indica, el trabajo de una misión de la ONU por tener un tinte político permea casi la totalidad de la resolución mediada del conflicto.

Veremos entonces, punto a punto, cómo se configura teóricamente la Misión de la ONU en Colombia a través de las resoluciones creadas por el Consejo de Seguridad. Esto nos dará elementos de suma importancia para posteriormente contrastar el trabajo ya hecho por la Misión con los mandamientos contenidos en las resoluciones de creación y poder así ver la importancia del trabajo de la Organización de Naciones Unidas dentro del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y la guerrilla FARC-EP. Para empezar el análisis es importante tener en mente las calidades con las que la ONU ingresa a la resolución del conflicto en Colombia con la guerrilla de las FARC. Esto servirá como factor explicativo de las funciones de la Misión y aclarará por qué el apoyo internacional de la Organización se da específicamente en los puntos que se configuran en el mandato de la Misión.

El papel de las Naciones Unidas a través de la Misión podría describirse como un mediador o tercero, ajeno a las Partes del conflicto, esto debido al carácter neutral de la ONU en conflictos domésticos. Dar fe de la transparencia de los procesos dentro del Acuerdo de Paz y respaldar los mismos bajo estándares internacionales, le dan a la Misión el carácter de verificador y legitimador de los Acuerdos de Paz, en tanto la Organización de Naciones Unidas dota de reconocimiento internacional el proceso, le da publicidad exterior al mismo y representa los intereses de la comunidad internacional en la pronta y mediada resolución del conflicto.

La Misión de las Naciones Unidas no se limitó solamente al acompañamiento de los Acuerdos de Paz en su etapa de implementación. Hay otros dos componentes de mucha importancia que es pertinente mencionarlos para esbozar una idea de la envergadura que tiene la totalidad de la Misión de la ONU en Colombia. La primera Misión conformada en Colombia fue creada en 2016 por medio de la Resolución 2261 del Consejo de Seguridad. Esta se crea para la verificación y monitoreo del cese bilateral de hostilidades y la dejación de armas (este último se desarrolla en la etapa de implementación de los Acuerdos bajo el mandato de la segunda Misión). Con la terminación de esta primera Misión, se da creación a la segunda Misión, que acompañará el proceso o etapa de implementación de los Acuerdos. El otro componente, que es el más reciente, es la Misión creada en 2017 bajo la Resolución 2381 del Consejo de Seguridad, la cual apoyará todo el proceso de paz desde su fase de negociación y cese bilateral, entre el Gobierno colombiano y el ELN.

La Misión Política de Naciones Unidas en Colombia es una misión muy reciente. Es importante antes de pasar a desagregar las funciones de ésta, que conozcamos el alcance de la misma en temas de personal, presencia en territorios y despliegue.

Uno de los informes de Naciones Unidas recoge la composición de la Misión de la siguiente manera:

- Funcionará por un año, renovable si fuere necesario.
- Se hará una verificación regional y local.
- Mantendrá una presencia en o cerca de los 26 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, donde FARC está llevando a cabo la reincorporación y se están dando garantías para su seguridad y las de las comunidades.

- Tendrá 120 observadores internacionales - militares y policiales - no armados, sin uniforme.
- Contará con 230 funcionarios civiles nacionales e internacionales (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2017, p. 7).

Este subcapítulo está dedicado a un análisis de la configuración normativa de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, específicamente la Misión creada bajo la Resolución 2366 del Consejo de Seguridad. El mandato se introduce a continuación:

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su pleno compromiso con el proceso de paz en la República de Colombia y recordando sus resoluciones 2261 (2016) y 2307 (2016),

1. Decide establecer una misión política en Colombia, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (la Misión de Verificación), por un período inicial de 12 meses, bajo la dirección de un Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas. (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2017)

Vemos, así como en el mandato inicial del Consejo de Seguridad dicta unas funciones muy generales sobre la creación de la Misión. Con esto, en el parágrafo 2 de la Resolución se reglamenta de manera más específica sobre qué puntos del Acuerdo va a recaer el trabajo de la Misión de Verificación:

2. Decide también que la Misión de Verificación se encargará de verificar la implementación por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP de los puntos 3.2 y 3.4 del Acuerdo Final, de conformidad con lo dispuesto en el punto 6.3.3 del Acuerdo Final de Paz, en particular la reincorporación política, económica y social de las FARC-EP y la implementación de garantías de seguridad

personal y colectiva y de programas integrales de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, y deberá incluir la verificación necesaria a nivel regional y local." (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2017)

Con esto vemos que el trabajo de la Misión se concentrará en dos puntos específicos de los Acuerdos de Paz y dentro de estos, todos los proyectos que incluyan. El primer punto, el 3.2 de los Acuerdos de Paz, recae en la “reincorporación de FARC a la vida civil –en lo económico, lo social y lo político” (Alto Comisionado para la Paz, 2016, p. 68). Los ex guerrilleros de la guerrilla FARC-EP como parte de su proceso de reinserción se van a concentrar en ciertas partes del territorio colombiano en el cual van a esperar que se definan todas las gestiones sobre su reinserción económica, civil y política. Estos espacios temporales y de transición se llaman Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN).

Aquí también se van a reunir debido a la situación de polarización por la que está pasando el país en el momento, la cual representa un riesgo para la seguridad de los ex combatientes de la guerrilla FARC-EP. La oposición a los Acuerdos de Paz celebrados con la guerrilla FARC-EP, viene tanto de la población civil, como de partidos políticos, sectores importantes de la sociedad colombiana, grupos armados de derecha y disidencias de la misma FARC. Debido a todo esto, los excombatientes que hacen parte del Proceso de Paz son posibles objetos de atentados y agresiones, lo cual puede llegar a debilitar directamente la fase de implementación de los Acuerdos.

Así, el trabajo de la Misión en este punto está muy enfocado en el acompañamiento total de los excombatientes en la migración terrestre, fluvial y marítima a las ZVTN y a los PTN, la verificación de las condiciones de los lugares de concentración, la seguridad de los

excombatientes dentro los mismos, y la verificación y monitoreo de las gestiones relativas a la reinserción económica y a la reinserción civil.

La otra parte importante del rol de las Naciones Unidas en el punto de reinserción consiste en velar por la realización de una efectiva reinserción política de los miembros de las FARC – EP. Como parte de los Acuerdos se pactó que las FARC-EP se va a constituir como un partido político legal, con representación en las cámaras legislativas y postulación a otros cargos dentro de la administración pública. Como requisito a esto, los exguerrilleros deben pasar por lo que el Gobierno colombiano denominó Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que se compone de una serie de tribunales en los cuales, como retribución a cambio de penas alternativas, los ex integrantes de las FARC deben hacer una rendición de cuentas de sus acciones mientras formaron parte del grupo armado. La rendición de cuentas incluye información relacionada con víctimas, secuestrados, cadáveres no devueltos, genocidios, masacres y devolución de recursos, cultivos ilícitos y tierras expropiadas. Esta justicia transicional que trae la JEP tiene ciertos límites en la forma como se judicializarán los actores del conflicto armado y este límite es los crímenes de lesa humanidad. Los crímenes de lesa humanidad están contenidos en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Este último Estatuto por ser un tratado internacional es de obligatorio cumplimiento por parte de los Estados. En el Estatuto de Roma se listan de manera taxativa los crímenes de lesa humanidad y su carácter imprescriptible. De esta manera, el Acuerdo de Paz debe ser concordante con el Estatuto de la Corte Penal Internacional y cumplir su contenido, con este fin se estableció como límite a la Jurisdicción Especial para la Paz, los crímenes de lesa humanidad. Si bien este proceso de Jurisdicción Especial de Paz no hace parte de las funciones de verificación de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, la Organización

sí debe velar por que en este proceso se respeten las garantías de los judicializados y posterior a esto se dé la reinserción.

El tema de reinserción política es uno de los puntos más debatidos de los Acuerdos de Paz y los retos en este tema son diversos. Así, la ONU se encargará de que las elecciones trascurren sin ninguna irregularidad: que no haya fraude electoral por parte del partido político de las FARC ni por parte del Gobierno, que las elecciones sean pacíficas y se respeten los derechos políticos de la ex guerrilla FARC. Este punto se traduce en muchas acciones puntuales las cuales deben ser supervisadas por Naciones Unidas. Estas acciones van desde la conformación del partido político hasta el aseguramiento de las personas adscritas a éste.

Como parte fundamental de todo este proceso de reinserción se encuentra como prerequisite que se haya adelantado y culminado el proceso de dejación de armas. Esta es la primera tarea que atiende la Misión Política de Naciones Unidas en Colombia desde su constitución. El proceso de dejación de armas marca el comienzo de la reinserción de los excombatientes por lo que es de suma importancia que éste transcurra de manera pacífica y eficaz. La ONU prestará apoyo logístico en la recolección, cuenta, destrucción y verificación de entrega del armamento que tenía la guerrilla de las FARC. Todo este proceso se hará bajo estándares internacionales, con verificadores de Naciones Unidas y otros Estados presentes. La recolección de armas incluye todo tipo de armamento que tenía las FARC-EP. Desde bombas, armamento de alto impacto, minas antipersonales, municiones y granadas. El almacenamiento, destrucción y procesamiento del armamento también será verificado por la ONU.

Ya con esto, se procederá a explicar el segundo punto sobre el cual recae el trabajo de la Misión de Naciones Unidas en la implementación de los Acuerdos en Colombia. Este punto es el 3.4 del texto acordado por el Alto Comisionado para la Paz (2016): las garantías de

seguridad y lucha contra las organizaciones criminales que han sido responsables de los asesinatos de líderes sociales, defensores de derechos humanos y movimientos sociales.

El Proceso de Paz en Colombia desató y dinamizó de forma considerable el trabajo social y humanitario que ya se venía dando en nuestro país hace varias décadas. En Colombia hay una visión negativa de estas actividades por una parte de la población, siendo comúnmente relacionadas estas actividades con movimientos de izquierda y movimientos guerrilleros. Es por esto que, líderes comunitarios se convirtieron en objeto de agresiones y asesinatos por parte de grupos paramilitares y de extrema derecha. Estas acciones afectan de manera considerable los Acuerdos de Paz debido al incremento de violencia en las zonas donde se desarrollan procesos importantes para los Acuerdos y ponen en peligro población que vivía en una paz relativa después de la firma de los Acuerdos.

Las Naciones Unidas a través de su Misión en Colombia cumplen un rol que es fundamental en este punto. Sin garantías de seguridad a la población y a los líderes sociales, los Acuerdos de Paz se reducen a un mero formalismo, a un intento teórico de llegar al fin del conflicto. La ausencia de la guerrilla FARC en un territorio deja un vacío de poder el cual quieren llenarlo diferentes actores políticos: el Estado, disidencias de el mismo grupo de las FARC, otras guerrillas armadas o grupos paramilitares. Esta disputa desata una ola de violencia en las regiones en donde la guerrilla se asentó y es en este punto donde el trabajo de la ONU es fundamental.

La Misión desplegará activos en los territorios para revisar la situación humanitaria, para denunciar asesinatos y amenazas, para mitigar los efectos que deja esta época de transición y lo más importante, velar porque el Estado colombiano brinde una efectiva protección de la población vulnerable. El informe de la Misión sobre este punto establece:

Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2017, p. 9)

Ya con la exposición clara del mandato de la Misión y para efectos del trabajo pasaremos a revisar cuáles han sido efectivamente las acciones de Naciones Unidas en los tres principales puntos en los que recaen sus actividades: cese bilateral del fuego y hostilidades, reinserción de los ex combatientes y garantías de seguridad. Aparte de esto, también es importante resaltar el trabajo adicional a estos puntos que ha realizado la Misión en temas de género, de trabajo con comunidades indígenas y de productividad y cooperación internacional. Todo esto último es un trabajo agregado que apoya las acciones en los dos puntos principales del mandato de la Misión.

Primero explicaremos el papel de la Misión en el proceso de cese bilateral del fuego y entrega y destrucción de armas, en segundo lugar, ahondaremos en cuáles han sido las acciones concretas en la reinserción civil, económica y política de la ex guerrilla FARC-EP. Después pasaremos a ver cuáles han sido las medidas tomadas por la Misión en el tema de garantías de seguridad. También veremos cuáles han sido las instituciones claves que han trabajado con la Misión de Naciones Unidas en todo el proceso de la implementación y cómo ha sido ese trabajo conjunto.

Por último y para culminar este proyecto de grado, haremos un análisis de las efectivas acciones de Naciones Unidas por medio de la Misión comparándola con el mandato contenido en la Resolución del Consejo de Seguridad que la creó. Este análisis lo haremos a la luz de varios conceptos: importancia de la Misión dentro de la etapa de posconflicto, efectos de la presencia de Naciones Unidas en el proceso de implementación de los Acuerdos de Paz, legitimidad e institucionalidad, nacional e internacional, brindada al Acuerdo de Paz por la presencia de Naciones Unidas dentro y el trabajo de Naciones Unidas con el Gobierno colombiano.

### **2.3 Las Misiones Políticas de la ONU para Colombia:**

En el Acuerdo de Paz, las partes del conflicto establecieron que el Mecanismo Tripartito de Monitoreo y Verificación (MM&V) sería el mecanismo a través del cual se iba a vigilar a el cumplimiento del cese bilateral del fuego y hostilidades, y del proceso de dejación y destrucción de armas. El MM&V consta de tres partes: el Gobierno Nacional de la República de Colombia, las FARC y la Organización de Naciones Unidas (Colombia 2020, 2017). Este mecanismo “estuvo conformado por 1136 monitores: 323 del componente Gobierno Nacional y 323 de las FARC-EP, más 490 Observadores Internacionales” (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2017, p. 3).

Las funciones de la primera Misión Política de la ONU para Colombia incluyeron la coordinación del MM&V, así como tareas operacionales, como la destrucción de armamento inestable y la extracción de las armas almacenadas en los contenedores ubicados en los campamentos pre-establecidos, además de la neutralización permanente de armas; en cambio, la segunda Misión Política de la ONU para Colombia, es una Misión de Verificación, la cual fue creada con la exclusiva tarea de verificar el cumplimiento de los puntos 3.2 y 3.4

de los Acuerdos de Paz, que recaen sobre la reincorporación socioeconómica y política de los ex miembros de las FARC-EP, y sobre garantías de seguridad (Consejo de Seguridad Naciones Unidas, 2017).

Algunas de las funciones de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia son, generar confianza entre las partes del conflicto, presentar un balance del cumplimiento de los compromisos adquiridos por éstas, proponer soluciones y aunar esfuerzos encaminados a la implementación de los puntos 3.2 y 3.4 de los Acuerdos, y contribuir a afianzar el respaldo de la comunidad internacional al proceso de paz (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia). El Jefe de la Misión Política de la ONU en Colombia, Jean Arnault, sostuvo que:

La verificación no es un fin en sí mismo. Por el contrario, su función y propósito esencial es propiciar el éxito del proceso de paz, un éxito para la sociedad colombiana en primer lugar, pero también un éxito para las Naciones Unidas (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2017, p. 6).

Es importante, antes de dar paso a explicar los dos puntos del Acuerdo de Paz en los que recae el trabajo de la Misión de Naciones Unidas, que tengamos en cuenta la naturaleza del rol de Naciones Unidas. Como es claro, Naciones Unidas es un organismo internacional que no cuenta con fuerzas armadas propias y que, en cumplimiento de uno de sus fines, protege la soberanía de los Estados por medio de la cooperación internacional. De esta manera, cuando en un mandato de una misión de Naciones Unidas se dictan disposiciones tales como "La Misión de Naciones Unidas asegurará" o "garantizará" se debe tener claro que el rol de la Misión es de apoyo logístico a las instituciones propias del gobierno respectivo por medio de la recolección y sistematización de información, la denuncia a violaciones de derechos

humanos, el diagnóstico de la situación actual de las poblaciones y la legitimación de la resolución del conflicto a nivel internacional.

#### **2.4 Movilización a las ZVTN y PTN, cese bilateral del fuego y hostilidades, y proceso de dejación y destrucción de armas:**

A partir del primero de diciembre de 2016, comenzó el cronograma de 180 días en el cual se fijaron los procedimientos mediante los cuales las FARC-EP se agruparon en ZVTN y PTN con el fin de dejar las armas y reincorporarse a la vida civil, económica y política (Santos, 2017). Entre el 28 de enero de 2017 y el 19 de febrero de 2017, 6934 ex integrantes de las FARC-EP se agruparon en las distintas ZVTN y PTN (Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia).

La Misión de Política de la ONU tuvo como una de sus funciones, verificar que en las ZVTN y PTN y en las zonas circundantes no se diera ningún enfrentamiento entre la Fuerza Pública y miembros de las FARC, además el mecanismo de verificación tuvo la obligación de vigilar que se respetaran los derechos de la población que habita los sectores cercanos a las Zonas y Puntos Transitorios de Normalización (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2016b)

El proceso de dejación y recolección de armas se realizó en los campamentos preestablecidos en las ZVTN y PTN, bajo la observación de la Misión de la ONU, la cual estuvo presente en los mencionados campamentos durante todo el proceso de entrega de armamento. Una parte del armamento, granadas y municiones fue destruida por personal capacitado de la Misión, y otra parte del armamento será destinado a la construcción de monumentos.

El 14 de agosto de 2017, la Misión de la ONU extrajo el último contenedor con armas entregado por las FARC. El 31 de agosto de 2017 culminó el trabajo de la primera Misión Política relacionado con la extracción de caletas de armamento entregadas por las FARC. (Molano, 2017). Según la información de la ONU, se extrajeron 750 caletas con armas de las 1027 caletas sobre las cuales las FARC entregó información. La extracción y el manejo de las caletas restantes es trabajo del Gobierno Nacional según lo establecido por la ONU (Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia, 2017). El riesgo de la extracción de las caletas faltantes es que ya hayan llegado a las zonas donde se encuentran ubicadas, otros grupos armados con la intención de apropiarse de los armamentos y explosivos contenidos en las caletas.

En cumplimiento del proceso de dejación y destrucción de armas, la Misión Política de la ONU cumplió las siguientes tareas: (I) El 27 de junio de 2017 se terminaron de almacenar las armas llevadas a los campamentos por parte de las FARC-EP; (II) Entre el 01 y el 28 de julio, se destruyó todo el material inestable que existía en las ZVTN y PTN, y se incineró toda la munición recogida; (III) El proceso de dejación y destrucción de armas concluyó el 15 de agosto de 2017 con el traslado de los contenedores con armas al campamento de Pondores, La Guajira. Para celebrar el fin del proceso de entrega y destrucción de armas se organizó una ceremonia a la que asistieron el Presidente Juan Manuel Santos y los dirigentes de las FARC-EP; (IV) Cumplido el proceso de dejación y destrucción de armas, las ZVTN y PTN se convirtieron en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en los que los excombatientes iniciaron su proceso de reincorporación; por último (V) Desde el 16 de agosto de 2017, la Misión comenzó a inhabilitar todas las armas guardadas en el almacén central (Secretario General de Naciones Unidas, 2017b).

El 22 de septiembre de 2017, la Misión Política de la ONU concluyó sus actividades relacionadas con el proceso de dejación de armas por parte de las FARC. Después de concluido este proceso de entrega de armas, la Misión de la ONU en Colombia contabilizó de la siguiente forma, el material entregado por parte de las FARC-EP: 8994 armas recolectadas, 1765862 municiones de diferentes calibres de armas ligeras, 38225 kilogramos de explosivos diversos, 51911 metros de cordón detonante y mecha lenta, 11015 granadas de mano y de 40 mm., 3528 minas antipersonales, 46288 fulminantes eléctricos, 4370 municiones de mortero, entre los que se identifican de 81 mm., 60 mm. y cohetes (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2017).

A pesar de que el proceso de dejación y destrucción de armas se desarrolló de forma exitosa, éste atravesó ciertos obstáculos y dificultades. Los reportes de la ONU informan que durante la ejecución de la etapa de entrega de armas “en algunas ocasiones se tuvieron que suspender operaciones debido al accionar de grupos armados, como el EPL y el ELN en zonas como Caño Indio y Tibú (Norte de Santander) o La Variante y Tumaco (Nariño)” (Arboleda, 2017, párr. 7).

A pesar de que los procesos de cese bilateral del fuego y hostilidades, y de dejación y destrucción de armas, se dieron sin mayores complicaciones, “el conflicto armado se intensificó en algunas zonas de Colombia como consecuencia de los enfrentamientos entre el ELN, grupos paramilitares y fuerzas del Estado que trataron de llenar el vacío de poder provocado por la desmovilización de las FARC” (Amnistía Internacional, 2018, p. 156), específicamente se menciona la intensificación del conflicto en los departamentos de Antioquia, Nariño, Chocó, Cauca y Norte de Santander, donde en 2017 persistían crímenes de derecho internacional y violaciones de derechos humanos (Agencia EFE, 2018, “AI dice que el conflicto creció en zonas de Colombia pese a la paz con las FARC”, párr. 3).

El proceso del cese bilateral del fuego y de hostilidades entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, fue cumplido sin presentarse dificultades considerables en su desarrollo (Universidad de los Andes, 2017, “ESTE ES EL BALANCE DE LA MISIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA ONU EN COLOMBIA”). Al respecto, Rosende (2017), jefe de Gabinete de la Misión de Naciones Unidas en Colombia expresó que:

El cese al fuego funcionó muy bien. En otros lugares las hostilidades se reinician muy rápido cuando hay un choque. Acá, hubo situaciones de enfrentamiento, pero eso no impidió que se mantuviera una pausa en las hostilidades, eso demuestra que hay voluntad de parte de todos los involucrados (Universidad de los Andes, “ESTE ES EL BALANCE DE LA MISIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA ONU EN COLOMBIA”, p. 3).

En la Carta S/2017/481 emitida por el Presidente Juan Manuel Santos al Secretario General y al Consejo de Seguridad, se estableció:

El apoyo de la comunidad internacional y, en especial, el de las Naciones Unidas a través de la Misión Política Especial, ha sido decisivo para el fiel cumplimiento de lo acordado entre las partes respecto del monitoreo y la verificación del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, y la dejación de las armas (Santos, 2017, p. 02).

En la Carta S/2017/801 emitida por el Secretario General de Naciones, se estableció que:

Durante todo el mandato de la Misión, el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, de carácter tripartito (integrado por observadores de las Naciones Unidas, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP), resultó ser un inestimable instrumento de fomento de la confianza a todos los niveles. La Misión como coordinadora del Mecanismo, centró sus responsabilidades de

monitoreo en las zonas y puntos, las zonas de seguridad y las áreas circundantes en que están desplegadas las fuerzas armadas.

La Misión de las Naciones Unidas en Colombia a través de su papel coordinador del Mecanismo Tripartito de Monitoreo y Verificación del cese bilateral al fuego y de hostilidades y su función especial relativa a la supervisión del proceso de dejación de las armas han contribuido, sin duda, al éxito de la implementación de las correspondientes disposiciones del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que ha puesto fin a más de cinco decenios de conflicto entre las FARC-EP y el Estado colombiano (Secretario General de Naciones Unidas, 2017b, pp. 3, 16).

Con base en lo establecido anteriormente, es posible concluir que la Misión Política de Naciones Unidas para Colombia asumió un papel activo en el marco del proceso de cese bilateral al fuego y de dejación y destrucción de armas, entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, desarrollando una diversidad de actividades de diferente naturaleza. Tanto en la misiva del Presidente Juan Manuel Santos (S/2017/481) como en la del Jefe de la Misión Política de la ONU para Colombia (S/2017/801) se puede apreciar el reconocimiento que se le hace al papel protagónico de la Misión de la ONU en los procesos de cese al fuego bilateral y entrega de armas.

## **2.5 Reinserción socioeconómica y política de los ex miembros de las FARC-EP**

Cumplido el proceso de dejación y destrucción de armas, las ZVTN y PTN se convirtieron en espacios territoriales de capacitación y reincorporación en los que los excombatientes

iniciaron su proceso de reincorporación económica, social y política del país. (Secretario General de Naciones Unidas, 2017b)

En el punto 3.2 de los Acuerdos se expone la necesidad del proceso de reincorporación:

Sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera requiere de la reincorporación efectiva de las FARC-EP a la vida económica, política y social del país. El proceso de reincorporación ratifica el compromiso de las FARC-EP de contribuir a la terminación del conflicto armado, convertirse en un sujeto político legal y aportar decididamente a la consolidación de la reconciliación nacional, la convivencia pacífica, la no repetición y a transformar las condiciones que han permitido el origen y la persistencia de la violencia en el territorio nacional (Alto Comisionado para la Paz, 2016, p.8).

El tema de la reincorporación socioeconómica de los ex miembros de las FARC-EP es una cuestión fundamental para que estas personas no vuelvan a delinquir ni a recurrir a medios ilícitos para subsistir. Así lo expresó el Secretario General de Naciones Unidas (2017c) en el informe S/2017/1117: “la historia reciente de Colombia, donde los combatientes se reciclan de un conflicto a otro, es un recordatorio de que una reincorporación adecuada es fundamental para garantizar la no repetición” (p. 7).

Entre los meses de septiembre de 2016 y agosto de 2017 se dio el proceso de reincorporación a la vida civil de 66 niñas y 56 niños, a los cuales se les reconoció la calidad de víctimas del conflicto y se les incluyó en el programa especial de reincorporación “Camino Diferencial de Vida”, programa que tiene el objetivo de reparación, reincorporación, inclusión social y restablecimiento de los derechos de los menores de edad que formaron

parte de las filas de las FARC-EP (Agencia EFE, 2017, “Camino diferencial de vida”, el programa de atención para que menores salgan de las FARC”).

Durante la etapa de reinserción, alrededor de 10.363 ex miembros de las FARC-EP han sido afiliados al sistema subsidiado de salud, y alrededor de 3235 de ellos han recibido servicios de este sistema. Respecto a la educación, el Servicio Nacional de Aprendizaje ha impartido capacitación a más de 2800 ex miembros de las FARC, el Ministerio de Educación está ejecutando el programa “Arando la Educación” que ha proporcionado educación y secundaria a más de 3000 ex combatientes y a más de 1500 miembros de comunidades cercanas a las ZVTN y PTN. En el 2017, 300 ex miembros de las FARC-EP terminaron de forma satisfactoria la educación secundaria. (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p.11)

El 30 de noviembre de 2017 se aprobó se aprobó la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p.2), la cual es fundamental para resolver la situación jurídica de los ex miembros del grupo guerrillero FARC, lo que constituye un paso esencial para la reincorporación socioeconómica de los ex combatientes y para la participación política de éstos como se explicará en el desarrollo del presente capítulo.

- Reincorporación socioeconómica:

Respecto a la reincorporación socioeconómica, el Acuerdo Final de Paz establece que el proceso “estará orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y reconciliación entre quienes los habitan, asimismo al despliegue y el desarrollo de actividades productiva a la democracia local” (Alto Comisionado para la Paz, 2016, p. 69).

A nivel regional, se ha establecido en 25 espacios territoriales, Consejos Territoriales de Reincorporación, los cuales “elaboran planes de reincorporación a nivel territorial con un enfoque basado en la comunidad” (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 9).

En el desarrollo del proceso de reincorporación socioeconómica de los antiguos miembros de las FARC-EP más de 5200 ex combatientes han recibido cursos de capacitación de economía solidaria y cooperativismo (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p.11):

Como resultado de los procesos de capacitación llevados a cabo por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se han conformado 18 cooperativas en zonas veredales con más de 1000 integrantes, buscando la conformación de empresas sostenibles, generación de ingresos, trabajo decente y desarrollo para las personas reintegradas de las FARC que hacen parte del proceso (*Radio 1040*, s.f.)

En cumplimiento del proceso de reincorporación socioeconómica se:

1. Creó el Consejo Nacional de Reincorporación, el cual está conformado por 2 representantes del Gobierno y por 2 representantes de las FARC. Esta entidad fue creada con el fin de “adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación de la FARC-EP a la vida legal en lo económico, lo social, y lo político, según sus intereses” (Agencia para la Reincorporación y Normalización del Gobierno colombiano, s.f., “Consejo Nacional de Reincorporación”, párr. 3-4).
2. Creó la Organización de Solidaridad Social y Económica (ECOMÚN), primera cooperativa de las FARC, para la reincorporación productiva de las FARC-EP (Secretario General de Naciones Unidas, 2017a, p.3)
3. Dio el “reconocimiento de una renta básica para los ex miembros de las FARC-EP por un periodo de 24 meses, una asignación de normalización, pagos por conceptos

de seguridad social y programas sociales. Cabe señalar que, para todas las actividades mencionadas, el Acuerdo Final permite que se preste apoyo económico procedente del sector privado y las fundaciones” Secretario General de Naciones Unidas, 2017a, p. 3).

4. Se adelantaron las respectivas gestiones para la creación de cuentas bancarias a los ex miembros de las FARC-EP (Secretario General de Naciones Unidas, 2017a, p. 3).
5. Se le reconoció a cada ex combatiente el derecho a recibir una suma equivalente a USD 2.700, por una sola vez, para poner en marcha su propio proyecto económico productivo (Secretario General de Naciones, Unidas, 2017c, p. 11).

Con el objetivo de su reincorporación socioeconómica, los ex miembros de las FARC-EP, han emprendido diferentes procesos productivos a lo largo del territorio nacional, algunos de estos procesos son: proyecto de gran escala de cultivo de piña en la zona La Montañita, Caquetá; proyecto de piscicultura en Miravalle, Caquetá; proyectos de agricultura, ganadería, piscicultura y avicultura en el espacio territorial de Colinas, Guaviare; red de mujeres tejedoras en el espacio territorial de Charras, Guaviare; proyectos de piscicultura, panadería, taller de carpintería y zapatería en Agua Bonita, Caquetá. Otro proyecto dirigido al cumplimiento de la reinserción socioeconómica es el proyecto “Humanicemos” a cargo de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, el cual tiene como objetivo ofrecer empleo a los ex miembros de las FARC-EP (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 13).

Como relata el Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, uno de los principales desafíos en el proceso de reincorporación socioeconómica de los ex combatientes es el acceso a la tierra por parte de éstos para desarrollar proyectos productivos como base del proceso:

Pocas medidas serán más eficaces para estabilizar el proceso de reincorporación y garantizar su sostenibilidad a largo plazo que facilitar el acceso a la tierra de los ex combatientes que, en su gran mayoría, son agricultores o vienen de familias de agricultores y están decididos a construir una nueva vida en las zonas rurales de Colombia. (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 13).

Como se puede apreciar, se ha hecho un esfuerzo considerable por parte del Gobierno colombiano y de la Misión de la Verificación de la ONU para cumplir con el objetivo de la reincorporación socioeconómica de los ex miembros de las FARC- EP. Sin embargo, todavía queda mucho camino por andar respecto a este tema y quedan pendientes por superar dos grandes desafíos, el primero de ellos como ya se mencionó es el acceso a la tierra de los ex combatientes para que éstos puedan desarrollar allí proyectos productivos que les permitan al mismo tiempo, subsistir y aportar a sus respectivas comunidades como se estableció en el Acuerdo de Paz; el segundo desafío recae en incentivar al sector privado para que aporte a este proceso de resocialización, a través de la contratación con/de los ex combatientes reinsertados, resaltando que dicho aporte puede resultar muy beneficioso para el sector empresarial en términos de incentivos/beneficios y en términos de productividad.

- Reincorporación política:

Frente a la reinserción política de los ex combatientes de las FARC- EP, el Acuerdo Final de Paz establece:

El tránsito de las FARC- EP de organización en armas a un nuevo movimiento político legal, que goce de los derechos y cumpla con las obligaciones y deberes propios del orden constitucional, es una condición necesaria para el fin del conflicto armado, la construcción de una paz estable y duradera y en

general para el fortalecimiento de la democracia en Colombia (Alto Comisionado para la Paz, 2016, p. 69).

Entre las garantías que se le deben reconocer al movimiento político que creen los ex miembros de las FARC-EP encontramos: el derecho a registrarse y ser reconocido por el Consejo Nacional Electoral, asistencia técnica, financiación y apoyo operacional, acceso y financiación garantizados para participar en las elecciones del 2018 y 2022, el acceso a medios de comunicación, y las garantías especiales de seguridad para el movimiento político y sus dirigentes. Adicionalmente se incluyen garantías en materia de representación política, mediante una fórmula transitoria para el nuevo partido o movimiento político en el Congreso Nacional durante dos periodos constitucionales, contados a partir del 2018 (Secretario General de Naciones Unidas, 2017a, p.3). De esta manera, el papel de la Misión de Verificación de la ONU en este punto está encaminado a verificar la implementación de las garantías para el ejercicio de la política por parte de los ex combatientes de las FARC.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Final de Paz, el 13 de diciembre de 2017 un representante del partido político FARC empezó a participar en el Consejo Nacional Electoral, con voz, pero sin derecho a voto (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 9). También, se creó el Centro de Pensamiento y Formación Política (Secretario General de Naciones Unidas, 2017a, p.3), a través del cual se pretende que el movimiento político de las FARC pueda “difundir su plataforma ideológica, brindar información política, crear estrategias de acercamiento con los ciudadanos y la divulgación de las propuestas programáticas de su partido” (Chaverra, 2017, “Centros de pensamiento y su importancia en el posconflicto”).

La Corte Constitucional avaló condicionalmente el Acto Legislativo 01 de 2017, por el cual se crea el Sistema Integral de la Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el cual

es un sistema integrado por mecanismos judiciales y extrajudiciales, que tiene como objetivos, la satisfacción de los derechos de las víctimas, velar porque se realice una rendición de cuenta de parte de los ex combatientes de las FARC-EP y garantizar la seguridad jurídica de las personas que participen en el programa (Alto Comisionado para la Paz, 2016, p. 128), la Jurisdicción Especial para la Paz es uno de los componentes del referenciado sistema. La Corte Constitucional declaró que los Magistrados de la JEP determinarán si en las sanciones que llegue a proferir en el futuro inhabilitarán o no, en cada caso puntual, la participación política del investigado. De esta forma, se dio luz verde, de forma condicionada, a la participación política de los ex miembros de las FARC-EP.

El 31 de octubre de 2017, el Consejo Nacional Electoral concedió personería jurídica al movimiento político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC). El 01 de noviembre de 2018 el partido político FARC anunció sus candidatos a las elecciones presidenciales y legislativas del 2018, el partido político FARC presentó su propio candidato presidencial, el cual posteriormente por complicaciones de salud, decidió retirar su candidatura a las elecciones presidenciales, y por lo tanto se limitaron a participar de las elecciones legislativas que se llevaron a cabo el pasado 11 de marzo de 2018.

El famoso dicho de que el grupo guerrillero de las FARC-EP decidió “cambiar las balas por los votos” es un refrán muy ilustrativo que nos permite dilucidar la importancia del proceso de reincorporación política de los ex combatientes del grupo armado en el marco del proceso de paz colombiano.

En el Informe S/2017/1117 del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia se establece que “uno de los acontecimientos positivos fue la entrada en la vida política del nuevo partido FARC. Cambiar las armas por la política y la

oportunidad de participar en las elecciones fue un objetivo fundamental del proceso de paz” (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 18).

Pese a esto, el proceso de participación política de ex combatientes de las FARC-EP, ha sido uno de los temas más álgidos y controversiales del Acuerdo de Paz, toda vez que, cierto sector de la población colombiana considera que permitir la participación política de los ex integrantes del grupo guerrillero sin haberse sometido aún a los procesos de la JEP es proporcionar la impunidad de las personas naturales que integraron el grupo armado, los cuales hasta el momento, no han sido juzgados ni sancionados por sus crímenes.

El pasado 11 de marzo del presente año, los ex miembros de las FARC-EP ejercieron su derecho al voto y pasaron a ser uno de los 16 partidos políticos que se disputaron un lugar en las elecciones para el Congreso de la República. Respecto a este hecho histórico, Iván Márquez, cabeza de lista al Senado por el partido FARC, sostuvo “no pensé que esto se fuera a dar tan pronto. Debemos reconocer que esto se da gracias a al Acuerdo de Paz en la Habana, del que esperamos que todos los colombianos tomen consciencia de su significado” (Iván Márquez en Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2018, “EJERCER LA CIUDADANÍA POR PRIMERA VEZ EN 50 AÑOS”, párr. 5); por su parte otro de los líderes del partido político FARC, Jorge Torres Victoria, alias Pablo Catatumbo sostuvo: “En mis 64 años de vida, es la primera vez que ejerzo mi derecho al voto y me siento muy contento y conmovido de haberlo hecho por la paz y reconciliación de nuestro pueblo” (Pablo Catatumbo en Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2018, “EJERCER LA CIUDADANÍA POR PRIMERA VEZ EN 50 AÑOS”, p. 6). Con el fin de cumplir con la reincorporación política de los ex combatientes, se le asignó directamente al partido político FARC 10 curules en el Congreso de la República, 5 de ellas en el Senado y 5 en la Cámara de Representantes. También se debe anotar que, en las presentes elecciones

legislativas el partido político FARC participó con sus respectivos candidatos al Congreso, logrando un total de 85.000 votos, los cuales no alcanzaron para asegurarle ni una curul adicional a las FARC, aparte de las 10 que tenían asignadas directamente por mandato del Acuerdo de Paz (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018).

## **2.6 Garantías de seguridad**

Uno de los puntos más importantes del despliegue de la Misión de la ONU en Colombia es el punto que recae sobre las garantías de seguridad de los diferentes actores presentes en el conflicto colombiano. Como se explicó en el capítulo anterior, con la terminación mediada entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla FARC-EP, hay muchos actores que quedan en desprotección y en situación de vulnerabilidad. Esto último se explica debido a la presencia de otros grupos armados en el país tales como los militares, las guerrillas EPL y ELN, las bandas criminales y los grupos paramilitares.

Con esta situación tan compleja y con presencia de tantos actores políticos y armados en los territorios del país, la función de la Misión de ONU en Colombia es de suma importancia ya que cualquier hostilidad presente en el país dentro de la etapa de posconflicto e implementación es un debilitamiento expreso de los Acuerdos. Si bien la Misión de ONU en Colombia no tiene la responsabilidad de garantizar por si sola la seguridad de los líderes sociales, defensores de derechos humanos y ex guerrilleros de las FARC-EP, el rol que cumple en este punto es de suma importancia para la implementación del mismo. Por medio de informes y siendo uno de los vehículos de denuncia de agresiones, Naciones Unidas realiza un diagnóstico de la situación, identifica las zonas y poblaciones más vulneradas y le

da las herramientas a las instituciones estatales colombianas para atacar estos asesinatos y controlar la situación de manera más efectiva.

Esta parte del mandato de la Misión es especialmente importante y complejo, y por ende especialmente difícil de realizar. Colombia es un país que ha estado sumido en guerra desde hace más de 50 años y debido a esto se configura como un territorio complejo de trabajar. El acompañamiento de la ONU en este punto, como bien lo expresa su mandato, va desde el acompañamiento y la verificación de garantías de seguridad de los ex combatientes de la guerrilla FARC-EP, hasta un trabajo conjunto con las fuerzas públicas colombianas para proteger la población civil en los territorios de especial conflicto o presencia de grupos armados.

La primera acción de la Misión en cumplimiento de este punto fue el acompañamiento a los diferentes bloques de la guerrilla FARC-EP a las ZVTN y a los PTN. El balance de la primera Misión de ONU en Colombia da cuenta de los desplazamientos hechos por las FARC y de su acompañamiento por parte de la Misión.

Desplazamientos y ubicación de FARC-EP a las zonas veredales. 28 de enero a 19 de febrero de 2017. En estas fechas se realizaron 36 movimientos vía terrestre, fluvial y marítima. 6.934 integrantes de las FARC-EP se agruparon en las diferentes ZVTN y PTN (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2017, p. 2).

Se puede evidenciar entonces el efectivo acompañamiento que realizó la Misión en los procesos de estabilización de los ex combatientes dentro de las zonas transitorias designadas por las partes en el Acuerdo. Esta acción está relacionada con ambos puntos de la Misión: es el primer paso hacia la reinserción civil de los ex guerrilleros y es la primera medida tomada por las partes del conflicto y con ayuda de Naciones Unidas para asegurar la protección de

los guerrilleros desmovilizados dentro de la implementación del Acuerdo de Paz. Sin embargo, el trabajo de la Misión en este punto no acaba con el acompañamiento anteriormente mencionado, Naciones Unidas monitorea, verifica y acompaña la efectiva concentración de esta población en las zonas, protege a los mismos, con ayuda del ejército nacional, de ataques externos por parte de otros grupos armados o de la misma disidencia de la ex guerrilla FARC-EP.

El trabajo en este punto ha sido mucho más complejo de lo que en el mandato parece. De lo pactado y hasta el momento implementado, las garantías de seguridad a ex combatientes de las FARC-EP, a líderes sociales y población civil ha sido lo menos respetado en la etapa de implementación de los Acuerdos.

La situación humanitaria y de violencia en las zonas donde estaba las FARC posesionada y en otras zonas de poca presencia estatal es totalmente alarmante. Las noticias sobre asesinatos a ex miembros de la guerrilla FARC-EP, a líderes sociales y a población civil son cada vez más comunes en Colombia y esto plantea un reto inmenso a la Misión Política de Naciones Unidas.

Claro está que el desarrollo de estas garantías de seguridad no está solo a cargo de la Misión de la ONU. El trabajo debe ser conjunto con las diferentes instituciones del Gobierno colombiano en materia de seguridad. Tales entidades son la Fiscalía General de la Nación, el Ejército colombiano, la Policía y demás organismos.

Colombia cerró el 2017 con 170 asesinatos a líderes sociales, defensores de paz y ex combatientes de las FARC. En lo que va hasta el mes de marzo de 2018 se han registrado más de 20 asesinatos a los mismos objetivos (Conexión Capital, 2018, “EN 2018 HAN SIDO ASESINADOS 22 LÍDERES SOCIALES EN COLOMBIA”, párr. 1). Han sido muchos los llamados que ha hecho la Organización de Naciones Unidas al Gobierno colombiano sobre

estos asesinatos sistemáticos. Desde informes oficiales de la Misión, hasta visitas del Consejo de Seguridad y diferentes organismos de Naciones Unidas han sido las oportunidades en las que la ONU ha alarmado sobre la situación humanitaria en el país. En la visita del Secretario General a Colombia con ocasión de la presentación del primer informe de la Misión estableció “Los próximos meses serán cruciales para alcanzar el objetivo de la reincorporación política, y será esencial contar con disposiciones de seguridad adecuadas para todos” (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 18)

Un informe del Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres emitido el pasado 27 de diciembre de 2017 da cuenta de cuales han sido las acciones adelantadas por la Misión en el tema de garantías de seguridad. Cabe aclarar en este punto que el trabajo que ha hecho que la Misión en temas de garantías de seguridad es principalmente apoyo logístico, recepción de denuncias e informes sobre la situación. El trabajo para mitigar directamente esta problemática debe ser por parte de las fuerzas públicas del Gobierno colombiano.

Con esto, veremos cuáles han sido las acciones tomadas por la Misión en el tema de garantías de seguridad y situación de violencia. Los diferentes informes de la Misión al Consejo de Seguridad recogen de manera sistemática y ordenada cuales han sido las acciones de la Misión en este punto del mandato y cómo se ha trabajado con las diferentes organizaciones e instituciones del Gobierno colombiano.

Como parte del proceso de reinserción civil los ex miembros de la guerrilla FARC-EP se concentraron en ciertos puntos y zonas designadas por las partes para su capacitación y posterior reincorporación. Estas zonas, por obvias razones, deben estar vigiladas por el Ejército colombiano. Como enemigos históricos que han sido el Ejército y las FARC-EP, es un tema de alta sensibilidad concentrarlos en un mismo territorio y con la finalidad de que unos se protejan a los otros. La Misión de Naciones Unidas en este punto cumple un rol de

mediación entre los ex guerrilleros y el Ejército Nacional. Si bien la relación entre ambas Partes es muy conflictiva, Naciones Unidas ha cumplido un rol muy importante en ayudar la comunicación entre las partes. Sin embargo, todavía se presentan casos de conflictos y es ahí que el trabajo de los organismos de verificación cobra importancia. En el informe trimestral al Consejo de Seguridad se establece:

Si bien en muchos de esos espacios la relación entre los ex miembros de las FARC-EP y la fuerza pública ha seguido siendo de colaboración, en otros, la confianza entre los antiguos adversarios se ha deteriorado después de que el Mecanismo de Monitoreo y Verificación llegó a su fin. El 16 de diciembre, en horas de la madrugada, un grupo de soldados penetró en el espacio territorial de Colinas (Departamento de Guaviare) sin previa coordinación, lo que generó alarma entre los ex miembros de las FARC-EP. Se requerirán esfuerzos proactivos, en particular de la Misión, para garantizar que se mantenga la cooperación entre la fuerza pública y los ex combatientes (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 4)

De igual manera, los informes de la Misión dan cuenta de todas las iniciativas de las instituciones gubernamentales en tema de seguridad. La Policía Nacional en concordancia con el trabajo de la Misión ha creado el Plan estratégico institucional comunidades seguras y en paz el cuál ha sido aplicado en las ZTVN y los PTN y ha ayudado a consolidar las garantías de seguridad (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 4).

Como parte del sistema de monitoreo de la Misión de la ONU, se revisa el funcionamiento de diferentes programas del Gobierno en materia de seguridad. El Ministerio de Defensa Nacional con coordinación con los diferentes organismos de seguridad nacional crearon el programa Carpa Azul que se aplica en los diferentes territorios de concentración de ex

combatientes y en las zonas donde hay vacíos de poder por la terminación de las FARC. Naciones Unidas en ejecución de su mandato de verificación ha realizado diferentes diagnósticos de todos los programas como Carpa azul y en este caso específico encontró que si bien los programas se aplican con normalidad en los territorios, los resultados se evidencian de manera muy diferente en cada uno y en diferentes grados.

Estos programas están encaminados a poder garantizar la seguridad en todos los territorios de especial atención por el contexto en el que se encuentran. Es tarea de Naciones Unidas evaluar la efectividad de estas medidas y dar recomendaciones y acompañamiento logístico para la ejecución e implementación en territorio.

Aunque el Gobierno aprobó un decreto que define la Carpa Azul como una instancia de articulación interinstitucional para facilitar la estabilidad en el territorio, es necesario que las autoridades civiles a nivel local participen más activamente en ella, y que la iniciativa disponga de los medios que le permitan proporcionar dividendos de paz más tangibles a las comunidades. (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 4).

Cómo se expresó anteriormente, una de las tareas fundamentales de Naciones Unidas en Colombia, por medio de su Misión de Verificación, es dar diagnósticos e informes sobre la situación humanitaria en el país. Este tipo de denuncias públicas viniendo de una organización de la magnitud de la ONU presionan al Gobierno a tomar medidas más eficaces, alerta los diferentes actores políticos en el país, les da visibilidad internacional a las violaciones de derechos humanos e insta a los agresores a cesar las hostilidades.

Los asesinatos sistemáticos de líderes sociales fueron expresamente condenados por la Organización en diferentes oportunidades. Si bien es una situación de violencia constante no

sucede en todo el territorio nacional. En una declaración del Secretario General de Naciones Unidas expresa:

Esos asesinatos no son indicativos de un patrón en el plano nacional. Si bien suelen producirse en zonas con una presencia creciente de grupos armados ilegales, en las que existen controversias por tierras, actividades económicas ilícitas y otros conflictos, aún no se tiene una imagen completa de la situación. La Fiscalía General de la Nación está investigando esos casos y, hasta la fecha, una persona ha sido hallada culpable y se han producido arrestos en otros tres casos. (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 4).

Otro punto de suma importancia en referencia a seguridad dentro del Proceso de Paz son las garantías en medio de la campaña electoral de las FARC-EP y en las elecciones legislativas y presidenciales que tomarán lugar en el primer semestre del 2018. Un equipo conformado por diferentes organismos del gobierno y coordinado por la Misión Política de Naciones Unidas en Colombia vienen trabajando en la capacitación de personal de seguridad para la formación de esquemas de seguridad y escoltas a los ex combatientes que harán parte de la contienda electoral y de los mismos comicios.

En los departamentos donde se han registrado más hostilidades y asesinatos se han conformado grupos de trabajo para estudiar la situación de violencia y seguridad y reforzar las garantías. En Antioquia ya se creó el grupo y es el piloto de esta iniciativa. En el informe trimestral presentado este año se establece:

El grupo está integrado por la Gobernación, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la Unidad Nacional de Protección, la FARC-EP y la Misión. Iniciativas similares están próximas a ponerse en marcha en Cauca y Nariño. La Misión ha colaborado con la Unidad en

evaluaciones de riesgos de las zonas donde residen ex combatientes en esos tres Departamentos (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 5).

A pesar del desarrollo del proceso de paz con las FARC, aún sigue latente la vulneración de derechos humanos en el país. Naciones Unidas como uno de los entes encargados de hacerle frente a esta situación ha hecho uso de todas las herramientas en su poder para mitigar los efectos de la ola de violencia que dejó la salida de las FARC de los territorios y la confluencia de otros actores políticos en busca de llenar el vacío de poder que dejó la legalización del grupo armado FARC-EP.

Si bien las cifras nacionales siguen mostrando una disminución de los indicadores de violencia, la situación en las zonas más afectadas por el conflicto pone de manifiesto las grandes dificultades que se plantean a la consolidación de la paz. En las últimas semanas, la policía, las fuerzas armadas, la Fiscalía General, la Defensoría del Pueblo, las organizaciones de la sociedad civil, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos y otras organizaciones con presencia sobre el terreno han llegado a conclusiones coincidentes sobre la inseguridad que existe en las zonas rurales, en particular en aquellas donde hay presencia de ex miembros de las FARC-EP. (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 5).

Cómo lo expresa el aparte del informe de la Misión, si bien las cifras han disminuido y se tienen identificados los territorios donde se presentan las hostilidades, todavía son preocupantes las tasas de homicidios y ataques en los lugares de concentración de las FARC y de los otros grupos armados como los Paramilitares, el EPL y el ELN. Diferentes ONG y

organismos del Gobierno colombiano denuncian por medio de las oficinas de la Misión de Naciones Unidas los asesinatos, tentativas y ataques en diferentes territorios del país. Las denuncias recogidas por el ACNUDH dictan:

En un comunicado emitido el 20 de diciembre de 2017, el ACNUDH informó de que, a esa fecha, había verificado 73 asesinatos de líderes y lideresas sociales, 18 asesinatos de miembros de movimientos sociales y políticos, y 14 víctimas durante movilizaciones sociales, y de que había otros 11 casos en proceso de verificación. (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 6).

A toda esta ola de violencia la acompañan fenómenos tales como la minería ilegal, el cultivo ilícito y las rutas de narcotráfico. Todos estos acontecimientos han dado como consecuencia migraciones masivas y desplazamiento interno en departamentos como Chocó, Cauca, Antioquia y Nariño.

Un relato de la Misión de Naciones Unidas narra uno de los sucesos más alarmantes desde la firma de los Acuerdos de Paz. El 5 de octubre de 2017 en Tumaco, Nariño tuvo lugar una operación de erradicación de coca de la cual salieron al menos siete miembros de la comunidad asesinados y más de veinte heridos. Como respuesta a esto, tres días más tarde un equipo de investigación conformado por autoridades locales, observadores de la Misión de verificación de Naciones Unidas y miembros del ACNUDH intentaron llegar al lugar de los hechos, pero fueron bloqueados por la policía antinarcóticos los cuales tiraron gases lacrimógenos y granadas de aturdimiento (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 6).

Este tipo de violaciones a convenciones internacionales de derechos humanos y ataques a la población civil son de gran preocupación debido a que deslegitiman el Acuerdo de Paz y

más viniendo de miembros de la Fuerza Pública. La Misión de Naciones Unidas instó al Gobierno a investigar lo sucedido y a judicializar a las personas responsables del atentado.

En el informe más reciente de la Misión se detalla lo que posiblemente se configura como el plan de reacción más grande a los asesinatos sistemáticos de líderes sociales, defensores de derechos humanos y población civil.

El nuevo plan, conocido como “Plan Orus”, que busca establecer una presencia más permanente, visible y eficaz en las zonas sensibles, se centra en 13 municipios de alta prioridad y 54 de prioridad media, en lugar de en los 160 municipios incluidos en el anterior “Plan Victoria”. Las prioridades se basan en una combinación de los siguientes factores principales: zonas en las que antes estaban presentes las FARC-EP; alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo; asesinatos de dirigentes sociales, defensores de los derechos humanos y ex miembros de las FARC-EP; presencia de grupos armados ilegales; presencia de cultivos ilícitos y minería criminal; asesinatos de defensores de la restitución de tierras y amenazas en su contra; patrón de extorsión y secuestros; e informes de las Naciones Unidas y de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia sobre la percepción de inseguridad que tienen las comunidades (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 6-7).

El monitoreo y seguimiento a este plan de acción estará a cargo de la Misión de Naciones Unidas y esta misma ajustará su despliegue en concordancia con el “Plan Orus”. Uno de los aliados más importantes de la Misión en Colombia es la Fiscalía General. La gestión que ha hecho Naciones Unidas con esta entidad ha llevado a la creación de unidades especiales, la

expedición de decretos que crea las mismas y la promulgación de leyes que favorezcan las garantías de seguridad.

Desde una perspectiva judicial, la Fiscalía General de la Nación ha indicado que se dará prioridad a la investigación de los asesinatos de dirigentes sociales y defensores de los derechos humanos. Según la Fiscalía, de las 118 causas abiertas en 2016 y 2017, se han logrado avances procesales en 59. Además, en la Fiscalía se ha creado la Unidad Especial de Investigación prevista en el Acuerdo de Paz. Esa Unidad, creada por el Decreto Ley 898, de 29 de mayo de 2017, se centra en la investigación y el enjuiciamiento de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, y ya ha comenzado a investigar los asesinatos de dos dirigentes de los reclamantes de tierras, ocurridos en Chocó los días 27 de noviembre y 8 de diciembre (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 7).

El Decreto 2114, promulgado el 18 de diciembre de 2017 refuerza el sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo. Este mecanismo es de alta importancia para el monitoreo de la situación humanitaria en el país. El Gobierno colombiano, por medio del Ministerio del Interior, invitó a la Misión Política de Naciones Unidas a hacer parte de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas. En el informe se explica de manera general cómo funciona este mecanismo (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 7). Sobre la base de una amplia red de personal de la Defensoría en los departamentos y municipios, a partir de ahora ese sistema emitirá alertas tempranas independientes para las instituciones estatales que deberán dar una respuesta rápida en los planos nacional y territorial.

Como vimos en el desarrollo del capítulo, el trabajo de la Misión de Naciones Unidas es vasto y transversal a todas las aristas de la problemática. Sin embargo y a pesar de todos los esfuerzos y las gestiones de la Misión de Naciones Unidas y el Gobierno colombiano el problema sigue vigente en el territorio colombiano. Uno de los apartes del informe trimestral de Naciones Unidas da cuenta de la premura que reclama este punto dentro del desarrollo de los Acuerdos de Paz y de la situación humanitaria de Colombia.

Las múltiples manifestaciones de violencia, a saber, los enfrentamientos entre grupos armados por el control de determinadas zonas; las amenazas y agresiones contra las comunidades, los promotores de la sustitución de coca y los defensores de los derechos humanos; el desplazamiento de las comunidades; y las agresiones contra los defensores de la restitución de tierras, no son necesariamente imputables a un único conjunto de causas. El 19 de diciembre, el Fiscal General dijo que había algún grado de sistematicidad en esos asesinatos. Tomados en su conjunto, esos hechos ponen de manifiesto la magnitud y la urgencia del problema que encaran las instituciones y la sociedad colombianas en una buena parte de las zonas rurales del país (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 6).

Vemos así, todo el trabajo que efectivamente ha desplegado la Misión en sus primeros meses de creación. Es claro que este tema debe ser resuelto lo antes posible y esto se debe a que hay violaciones constantes y sistemáticas de derechos humanos.

## CONCLUSIONES

Como expresamos en los primeros apartes del trabajo, el concepto de soberanía ha venido mutando y su nueva concepción establece dos obligaciones claras: primero una obligación de cada Estado de garantizar y preservar unos estándares mínimos de vida para sus ciudadanos; la segunda obligación que implica este nuevo concepto está dirigida a la comunidad internacional y consiste en asistir a poblaciones en el caso que su propio Estado falle en cumplir estos estándares mínimos de derechos humanitarios. De esta manera, Naciones Unidas, como organización internacional en representación de la comunidad internacional, está llamada a intervenir en estas situaciones conflictivas.

Así las cosas, se configura como necesaria la presencia de la Organización en la resolución del conflicto colombiano como el vehículo idóneo para canalizar las acciones de cooperación de los demás países. Consideramos que la intervención de la ONU en la implementación de los Acuerdos de Paz en Colombia da cuenta del cumplimiento por parte del Estado colombiano y de Naciones Unidas del nuevo concepto de soberanía como responsabilidad.

Después de haber visto el contexto histórico del conflicto colombiano entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano y la facultad de la ONU como ente supraestatal de limitar la soberanía de los Estados y de intervenir en cuestiones domésticas/internas, pasaremos a responder la siguiente pregunta: ¿Ha desempeñado la Misión de la ONU en Colombia un papel protagónico y fundamental dentro de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP?

Teniendo en cuenta la información plasmada en los capítulos anteriores relacionados con el mandato de la Misión y habiendo estudiado las labores efectivamente desplegadas por ésta, pasaremos ahora a hacer un estudio comparativo entre lo que dicta el mandato de la Misión y lo que realmente se ha llevado a cabo. Esto, nos servirá como instrumento para poder

desarrollar el interrogante objeto del trabajo: si la Misión de Naciones Unidas se constituye dentro del proceso de posconflicto e implementación de los Acuerdos de Paz como un organismo fundamental e importante que impregna de legitimidad e institucionalidad el Acuerdo.

Hasta el momento, gracias al esfuerzo conjunto realizado por parte de todo el aparato estatal y de las dos Misiones Políticas de la ONU para Colombia, se han concretado resultados importantes, como los expuestos a continuación:

1. Concluyó de forma exitosa, el cese bilateral del fuego y de hostilidades entre las Fuerzas Militares y el grupo guerrillero de las FARC-EP.
2. Concluyó de forma exitosa el proceso de dejación de armas por parte de las FARC-EP y su posterior almacenamiento y destrucción de parte de la Misión Política de la ONU en Colombia.
3. Realizó la transición de miles de ex miembros de las FARC-EP, a la vida civil.
4. Posibilitó la metamorfosis del grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército Popular al nuevo movimiento y partido político “Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común”.
5. Verificó las garantías de seguridad para los ex miembros de la guerrilla FARC en las ZVTN y los PTN, y en la movilización a los mismos.
6. Previno la muerte de miles de ex combatientes, población civil, líderes sociales, defensores de derechos humanos, miembros de las Fuerzas Armadas Colombianas y otros sectores vulnerables de la población.
7. Trabajó en coordinación con otras entidades del Gobierno colombiano para adelantar planes de prevención, denuncia y protección a las comunidades de las zonas más afectadas por el conflicto.

8. Adelantó planes para investigar las diferentes violaciones sistemáticas a derechos humanos y reportó todas estas violaciones a la comunidad internacional y el Gobierno colombiano con el fin de que no queden impunes.
9. Informó, registró y denunció todas las violaciones a las garantías de seguridad en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz.
10. Gestionó e instó a las diferentes instituciones gubernamentales a tomar medidas más radicales como respuesta a los asesinatos presentados.

El acto que le dio inicio a la etapa de posconflicto fue el cese bilateral al fuego y las hostilidades entre el Gobierno colombiano y la guerrilla FARC-EP. El papel de la Misión de Naciones Unidas en esta etapa, como se ha expresado anteriormente, fue de suma importancia. El acompañamiento de Naciones Unidas se da desde el principio de todo el proceso, cuando los ex miembros de las FARC-EP se movilizaron a las zonas de normalización hasta la verificación de las condiciones de vida dentro de las zonas de concentración. Estas Zonas Veredales Transitorias de Normalización cumplen un carácter de suma importancia dentro de este proceso de implementación y uno de los frentes más trabajados por la Misión fue todo el acompañamiento en estos lugares. Todo el tiempo que los guerrilleros estuvieron concentrados en estas zonas hubo presencia constante de la Misión en calidad de mediador: autorizaba a las fuerzas armadas a entrar a la zona y autorizaba a los ex miembros de la guerrilla a salir de la misma.

El trabajo en estas zonas va mucho más allá que el simple apoyo en las garantías de seguridad y el desplazamiento. La recolección de armas es un proceso anexo al cese bilateral. Naciones Unidas fue la entidad protagonista en esta etapa de recolección ya que prestó la función de recibir las armas, inventariarlas, almacenarlas, destruir de forma controlada las municiones y explosivos, y finalmente trasladarlas a sus destinos finales. Vemos así que el

papel de ONU en estos últimos años de posconflicto ha sido vital para el normal desarrollo de diferentes procesos dentro de los Acuerdos. El acompañamiento logístico y de personal de Naciones Unidas a este proceso sirvió como garantía a las Partes: se presentaba la necesidad de un ente ajeno al conflicto que pudiera garantizar imparcialidad a la hora de recibir las armas, procesar el material y destruir el mismo.

En este proceso de recolección y destrucción de armas Naciones Unidas se mostró como una organización eficaz y comprometida con el proceso de implementación, desarrolló todo su trabajo de manera pública y constatable, trabajó de la mano de ambas Partes del conflicto para poder llegar a consensos de cómo ejecutar lo ya acordado y se mostró presto a colaborar en todos los procesos que le incumbían desde el principio al fin del mismo.

El proceso de reincorporación socioeconómica y política de los ex miembros de las FARC – EP es uno de los desafíos más grandes de los Acuerdos de Paz, por las diversas variables que plantea. Este proceso, a diferencia del cese bilateral del fuego y hostilidades, y la dejación y destrucción de armas, es una etapa que no ha concluido y actualmente se sigue desarrollando. Como vimos en el capítulo anterior, el papel de la Misión en el proceso de reincorporación se centra en una actividad de verificación. Esta etapa de implementación implicó la reinserción de los antiguos miembros del grupo guerrillero a la vida civil, el reconocimiento de los ex combatientes a los sistemas de salud y educación y al sistema bancario del país, el reconocimiento de subsidios y ayudas económicas a los ex miembros de las FARC-EP para el desarrollo de proyectos productivos, y el reconocimiento político al partido político FARC. Todos estos procesos contaron con un papel activo por parte de la Misión de la ONU como ente de verificación, como se puede apreciar en los informes S/2017/801 y S/2017/1117 citados en el capítulo anterior.

El haber brindado educación primaria y secundaria a los ex miembros de las FARC-EP, su integración al sistema de salud, la capacitación ofrecida en temas de economía solidaria y el apoyo brindado para la creación de Cooperativas, y el apoyo ofrecido para la creación de proyectos de agricultura, ganadería, piscicultura y demás actividades económicas, fueron medidas idóneas para el cumplimiento del objetivo de la reinserción socioeconómica de los antiguos miembros de las FARC-EP. Todo esto es de suma importancia para garantizar que estas personas no se reciclen en otras formas de bandas criminales o actores ilegales para poder subsistir.

Respecto a la reincorporación política consideramos que este ha sido uno de los grandes éxitos del proceso de implementación de los Acuerdos, teniendo en cuenta que los miembros del partido político FARC tuvieron la oportunidad de participar, como partido político y como electores, en las elecciones legislativas de nuestro país el pasado 11 de marzo de 2018. Esto, permite entender que queda como superada una de las causas que originaron el conflicto en principio: la falta de representación política de las personas que no se sentían identificadas con los planteamientos y la idiosincrasia de los partidos políticos tradicionales.

El tema de la reincorporación de los ex miembros de las FARC-EP es un proceso que todavía se encuentra en desarrollo y que aún enfrenta grandes dificultades tales como el acceso a la tierra por parte de los ex combatientes para iniciar sus respectivos procesos productivos con el fin de subsistir y la falta de voluntad de una parte de la población civil para aceptar a estas personas como miembros de la sociedad civil. Sin embargo, consideramos que el proceso, a través de los esfuerzos por parte del Gobierno, el Congreso, y la Misión de la ONU como ente verificador, ha presentado grandes avances y ha

posibilitado que las personas que en el pasado formaron parte del grupo guerrillero se reinseren a la vida civil, económica y política del país.

Las garantías de seguridad ha sido el tema más sensible de todos los tratados por la Misión de Naciones Unidas dentro del Acuerdo de Paz. Esta es una realidad en Colombia que lastimosamente sigue estando presente y cada vez más intensificada. Es muy difícil intentar buscar culpables a este problema, es un fenómeno de mucha complejidad, generado por diversas causas y por parte de muchos autores. Ser reactivo y eficaz en estas situaciones es la clave para mitigar los asesinatos de líderes sociales, defensores de derechos humanos y población civil. Naciones Unidas, en coordinación con diferentes entidades del Gobierno colombiano tales como la Fiscalía y el Ejército Nacional han trabajado de manera intensa para responder de manera oportuna a los diferentes llamados de las comunidades en casos de violencia.

La Misión de Naciones Unidas se configura como el puente más directo que tienen las personas para poder denunciar las violaciones a derechos humanos por parte de los diferentes grupos armados presentes en los territorios. Esto último debido a la alta presencia de la Organización en los territorios vulnerables, por sus canales de denuncia a través de instituciones como la Personería y la Defensoría Nacional. Revisando el capítulo anterior sobre cuales han sido las acciones que ha tomado la Misión de Naciones Unidas y de qué programas del Gobierno ha hecho parte, se puede ver el gran esfuerzo que está Misión ha desplegado por mitigar estas violaciones humanitarias. Sin embargo, y a pesar de todos estos esfuerzos todavía queda mucho trabajo por hacer: hay que incrementar la presencia estatal en las zonas más recónditas y con más presencia de grupo armados en el país, hay que afinar los mecanismos de respuesta inmediata antes inminentes amenazas de ataques o asesinatos y

la Misión de Naciones Unidas seguirá siendo uno de los actores más importantes en este punto, tal y como viene siéndolo en sus primeros meses de despliegue.

Las garantías de seguridad deben ser extendidas tanto a los ex miembros de las FARC-EP como a la población civil. Ambas garantías reclaman un acompañamiento importante por parte de instituciones del Gobierno. La Misión ha desempeñado un papel clave en este punto y es que ha sido un ente que ha reunido a varias instituciones del Gobierno para llevar a cabo un trabajo conjunto bajo la coordinación de la Misión. El Plan Orus y la Carpa Azul son dos muestras importantes de la sinergia que tiene la Misión con las instituciones gubernamentales colombianas para combatir este fenómeno. El basto despliegue de Naciones Unidas en el territorio colombiano es también muestra de la presencia de esta Organización, ya que el trabajo se hace directamente con las comunidades, analizando de primera mano la situación de seguridad en las zonas y así creando estrategias eficaces para evitar los asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Es menester que el trabajo que se viene haciendo en este tema se intensifique, que haya cada vez más acciones concretas en los territorios para evitar futuros asesinatos, que a las atrocidades cometidas se les dé más publicidad, tanto internacional como nacional, para que la presión por un cambio sea mayor y por ende también las acciones reactivas. Si bien Naciones Unidas no es una organización que esté facultada para emprender acciones militares o policiales en contra de los grupos armados, si tiene el personal y conocimiento técnico de cómo hacer frente a problemáticas de este tipo. Con esto último, la función de la Misión de verificación debe concentrarse en denunciar con determinación los asesinatos, de identificar quiénes son los responsables, cuáles son las poblaciones más afectadas y gestionar estos casos ante el Gobierno colombiano para que se empiece el trámite de las denuncias de las agresiones presentadas.

A pesar de que este es el punto que menos se ha cumplido dentro de todo lo acordado en La Habana, el trabajo de la Misión ha sido muy productivo y ha evitado que muchas más violaciones humanitarias tengan lugar. Naciones Unidas debe seguir fortaleciendo su presencia en las zonas conflictivas, sus mecanismos de identificación y recepción de denuncias. Todo esto para seguir siendo la organización que denuncie todos los asesinatos, que propenda por un cambio en estos territorios y que defienda los derechos humanos de las poblaciones afectadas.

Como se sostuvo anteriormente, uno de los grandes aciertos de las Misiones Políticas de la ONU en Colombia, fue tener una agenda concreta y un mandato claro, delimitado en el tiempo y viable. Sin embargo, las Misiones de la ONU en Colombia han realizado trabajos agregados o tareas adicionales, a las originalmente contenidas en su mandato, las cuales también aportan de forma considerable a la construcción de la paz y a garantizar los derechos humanos de las personas envueltas en el actual proceso de paz, algunas de tareas son: diálogos y acompañamiento y con las comunidades vulnerables, trabajo relacionado con comunidades indígenas, la protección infantil y enfoque de género.

Muchas han sido las acciones positivas que han dejado los esfuerzos conjuntos de la Misión Política de la ONU en Colombia, el Gobierno colombiano y los miembros de la ex guerrilla FARC. Sin embargo, hay ciertas realidades nacionales que obstaculizan la etapa de ejecución de los Acuerdos. Situaciones tales como el difícil acceso a la tierra por parte de los ex combatientes para poder desarrollar proyectos productivos que les permitan subsistir con base en actividades económicas legales, la falta de colaboración por parte del sector privado-empresarial y de una parte de la población civil en el proceso de reincorporación socioeconómica de los antiguos miembros del grupo guerrillero. También, la dificultad legislativa que atraviesan los proyectos de ley que no han sido expedidos y que están

encaminados a la creación del marco normativo de la implementación de los Acuerdos y la terminación de la vigencia del mecanismo *fast-track* que permitió crear normas encaminadas a la ejecución de lo pactado en los Acuerdos sin tener que agotar todos los trámites legislativos.

La intensificación del conflicto armado como consecuencia del vacío de poder que dejó la desmovilización de la ex guerrilla FARC-EP es otro de los retos más complejos de la implementación de los Acuerdos de Paz. Esta, se ha dado como resultado del fortalecimiento de otros grupos armados ilegales como el ELN, EPL, los grupos Paramilitares, las disidencias de las FARC y las bandas criminales organizadas (Amnistía Internacional, 2018, “INFORME 2017/18 AMNISTÍA INTERNACIONAL. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO”). De igual manera, todavía son latentes algunas de las causas que originaron el conflicto armado: la gran desigualdad socioeconómica que vive el país, la falta de interés de la clase gobernante por los intereses de la población más vulnerable y minorías del país, y la intolerancia y apatía de algunos sectores de la sociedad colombiana con la firma de los Acuerdos con las FARC. Son estas situaciones que dificultan de sobremanera una implementación integral de los Acuerdos de Paz.

Con todo esto, podemos ver el trabajo de la Misión de Naciones Unidas dentro de la etapa de posconflicto en Colombia desde una perspectiva más completa. En la redacción de la pregunta problema nos propusimos investigar sobre qué tan fundamental era la intervención de este organismo internacional (Naciones Unidas) en la resolución de un conflicto doméstico del Estado colombiano. Habiendo realizado el análisis de todas las funciones que lleva a cabo la Misión de ONU en Colombia, teniendo en cuenta el contexto en el cual se crea la Misión y la justificación de la misma y habiendo recopilado de manera extensiva la historia del conflicto colombiano podemos concluir de manera satisfactoria que el trabajo

que ha realizado Naciones Unidas en Colombia a través de su Misión Política sí se constituye como un elemento fundamental dentro del desarrollo e implementación de los Acuerdos de Paz en Colombia.

Naciones Unidas es la organización internacional más grande y reconocida en el mundo. Su trayectoria y experiencia la posicionan como uno de los entes supra estatales con más influencia y alcance. Su trabajo se concentra en la protección de los Derechos Humanos bajo una serie de estándares internacionales. Así, contar con la presencia de un organismo internacional de tal alcance dota de legitimidad cualquier proceso. El hecho de que Naciones Unidas reconozca el Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP y esté involucrado en el nivel en el que está, se traduce en que el Proceso de Paz cumple con estándares internacionales, propenden por una protección más activa de los Derechos Humanos, es una salida mediada y pacífica a un conflicto que lleva vigente por más de medio siglo y que es una propuesta que tiene como único fin construir un país en paz.

Si bien se han presentado dificultades, algunas de ellas todavía vigentes, en el trabajo de la Misión de la ONU en Colombia y en la implementación en general de los Acuerdos de Paz, nos atrevemos a concluir con base en el análisis realizado en todo el escrito, que la Misión de las Naciones Unidas en Colombia ha cumplido un rol protagónico, determinante y fundamental dentro de la implementación de los Acuerdos de Paz, y que hasta el momento, su trabajo ha permeado de una forma transversal al proceso de posconflicto entre el Gobierno colombiano y la ex guerrilla FARC-EP.

El Secretario General de Naciones Unidas en Colombia realizó un balance del proceso de paz colombiano, en el informe S/2017/117, en el cual estableció que:

Con la culminación satisfactoria del cese al fuego y el proceso de dejación de las armas, y con la conversión de las FARC-EP en un partido político,

Colombia ha entrado en una nueva fase de su historia reciente. Se han abierto oportunidades sin precedentes para abordar problemas de larga data y llevar la seguridad y el desarrollo a las zonas más afectadas por el conflicto, que abarcan una tercera parte de los municipios del país y más de la mitad de su territorio. Los problemas resultantes de decenios de conflicto armado son enormes y están entrelazados: la falta de infraestructura, la ausencia de instituciones estatales, la pobreza extrema, la economía ilegal y un legado de violencia. Sin embargo, también hay mucha buena voluntad, lo que resulta evidente en numerosos sectores de la población, desde las comunidades agrícolas hasta las instituciones académicas, desde las iglesias hasta las empresas privadas, que ven la oportunidad de construir una sociedad más estable, más unificada y más pacífica (Secretario General de Naciones Unidas, 2017c, p. 18).

Esta declaración de António Guterres es un buen resumen de lo que significa la etapa de implementación de los Acuerdos y la etapa de posconflicto. Después de haber hecho este recuento del papel de Naciones Unidas, podemos establecer que la Misión en Colombia ha aportado, desde su ámbito de acción y sus facultades, factores muy importantes que son necesarios para el proceso que atraviesa Colombia en su batalla contra la guerra con las guerrillas.

Con el paso del tiempo, se ha presentado un cambio en el tipo de conflictos armados que ocupan la atención del orden internacional. El surgimiento de la Organización de Naciones Unidas se dio en un contexto de guerras entre Estados, donde las Partes de los conflictos armados solían ser diferentes actores estatales que defendían sus propios intereses. Sin embargo, con el paso de los años se ha dado una mutación del tipo de conflictos que ocupan

la atención del orden internacional, hoy en día los conflictos que requieren de la atención e intervención de la Organización de Naciones Unidas son conflictos “intraestatales” donde los actores de las guerras no son diferentes países en conflicto, sino que son actores de un mismo Estado. Este tipo de conflictos generalmente presentan como Partes, al Gobierno Nacional del Estado en cuestión y por otro lado a grupos guerrilleros o “contra-estado” que tienen como fin tomarse el poder y fungir como gobernantes de su respectivo país. A pesar de que este tipo de guerras pueden ser consideradas en principio como un asunto doméstico o interno, acarrear una considerable violación de derechos humanos de las personas que habitan el Estado en situación de conflicto, una violación al Derecho Internacional Humanitario y representan una amenaza al orden y a la seguridad internacional como se explicó anteriormente, lo que nos permite hablar de un nuevo tipo de conflictos internacionales. El conflicto armado colombiano cumple con las características del nuevo tipo de conflicto internacional explicado anteriormente.

En el desarrollo de la implementación de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC – EP se ha presentado un estrecho nivel de colaboración entre la Misión Política de la ONU y las diferentes entidades estatales involucradas. Esto muestra la sinergia existente entre las Partes del conflicto en Colombia y la Organización de las Naciones Unidas, lo que a fin de cuentas ilustra de forma clara, como un mecanismo de gobernanza global (la intervención efectiva de Naciones Unidas), se enmarca en las dinámicas propias de un asunto de carácter doméstico como lo es el conflicto armado entre el Gobierno nacional y el ex grupo guerrillero FARC – EP.

Después de haber hecho un recuento detallado de las funciones específicas que ha desplegado la Misión Política de Naciones Unidas para Colombia consideramos importante resaltar que, una de las consecuencias más importantes que deja la intervención de la ONU

en el proceso de paz colombiano es haber dotado de legitimidad al mismo. Como se explicó anteriormente, la presencia de Naciones Unidas en la resolución de un conflicto da a entender que esa resolución cumple con los estándares internacionales en materia humanitaria que exige la misma organización y que cuenta con el apoyo efectivo de las demás naciones. Esto tiene grandes implicaciones tanto a nivel nacional como internacional: presiona a las partes involucradas a cumplir con lo pactado, verifica que el acuerdo respete las garantías mínimas de vida y los derechos humanos y reviste al proceso de paz de una institucionalidad reconocida a nivel global.

## REFERENCIAS:

### FUENTES EN LÍNEA:

- Agencia EFE. (2017). “Camino diferencial de vida”, el programa de atención para que menores salgan de las FARC [en línea]. Recuperado de <http://zonacero.com/?q=generales/camino-diferencial-de-vida-el-programa-de-atencion-para-que-menores-salgan-de-las-farc>
- Agencia EFE. (2018). AI dice que el conflicto creció en zonas de Colombia pese a la paz con las FARC [en línea]. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/ai-dice-que-el-conflicto-crecio-en-zonas-de-colombia-pese-a-la-paz-con-las-farc/20000013-3530996>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (s.f.). Consejo Nacional de Reincorporación [en línea]. Recuperado de <http://www.reintegracion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/Consejo-Nacional-de-Reincorporacion.aspx>
- Amnistía Internacional. (2018). INFORME 2017/18 AMNISTÍA INTERNACIONAL. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO [PDF]. Recuperado de <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1067002018SPANISH.PDF>
- Arboleda, L. (2017). Las caletas de las Farc, en cifras [en línea]. Recuperado de <https://colombia2020.elespectador.com/pais/las-caletas-de-las-farc-en-cifras>
- Autor. (1997). LOS FRACASOS DE LA PAZ. *Revista Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-fracasos-de-la-paz/33250-3>
- Autor. (2017). Exterminio de la UP fue un genocidio político [en línea]. Recuperado de <https://verdadabierta.com/exterinio-de-la-up-si-fue-un-genocidio-politico/>
- Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental. (s.f.). La ONU nombra a Jean Arnault como director de su misión en Colombia. [en línea]. Recuperado de <https://unric.org/es/actualidades-/1786-jean-arnault-jefe-de-la-mision-proceso-de-paz-colombia-consejo-de-seguridad>
- Chaverra, F. A. (2017). Centros de pensamiento y su importancia en el posconflicto [en línea]. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/centros-pensamiento-importancia-posconflicto/>
- Colombia 2020. (2017). Lo que necesitas saber sobre la misión de la ONU en Colombia [en línea]. Recuperado de <https://colombia2020.elespectador.com/pedagogia/lo-que-necesitas-saber-sobre-la-mision-de-la-onu-en-colombia>

- Colprensa. (2017). Más de 4.000 excombatientes de las Farc serán capacitados en economía solidaria [en línea]. Recuperado de <https://www.larepublica.co/economia/mas-de-4000-excombatientes-de-las-farc-sera-capacitados-en-economia-solidaria-2536962>
- Conexión Capital. (2018). EN 2018 HAN SIDO ASESINADOS 22 LÍDERES SOCIALES EN COLOMBIA. [en línea]. Recuperado de <http://conexioncapital.co/asesinados-22-lideres-sociales-colombia/>
- Cosoy, N. (2016). ¿Por qué empezó y que pasó en la guerra de más de 50 años que desangró a Colombia? *BBC Mundo*. Recuperado de <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37181413>
- El Espectador. (2017). Nadie podrá modificar el Acuerdo de Paz en 12 años: Corte Constitucional [en línea]. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/nadie-podra-modificar-el-acuerdo-de-paz-en-12-anos-corte-constitucional-articulo-710694>
- Fajardo, E. (2016). Los múltiples intentos de paz en Colombia. *El Herald*. Recuperado de <https://www.elheraldo.co/politica/los-multiples-intentos-de-paz-en-colombia-280676>
- Gómez, J. (2016). Pastrana y su fracasado proceso de paz. *Revista Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/jairo-gomez-pastrana-y-su-fracasado-proceso-de-paz/486233>
- Misión de Verificación de la ONU en Colombia [Autor]. (2016, septiembre 29). *¿Qué hace la Misión de la ONU en Colombia?* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=-t7Ct5e0oBc>
- Molano, A. (2017). Culmina la primera misión de la ONU en el proceso de paz [en línea]. Recuperado de <https://colombia2020.elespectador.com/pais/culmina-la-primera-mision-de-la-onu-en-el-proceso-de-paz>
- Pastrana, A. [Andrés Pastrana Arango]. (Publicado: 2015, Mayo 11). *Primera reunión entre el Presidente Pastrana y Tirofijo -9 de julio de 1998-*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=fUVxdHjRt-E>
- Radio 1040 (s.f). GRUPOS DE REINTEGRADOS DE LAS FARC CONFORMAN ASOCIACIONES SOLIDARIAS [en línea]. Recuperado de <http://www.radio1040am.com/paginas/asociaciones-solidarias-cauca>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2018). ELECCIONES 2018 CONGRESO DE LA REPÚBLICA [en línea]. Recuperado de

<http://resultados2018.registraduria.gov.co/resultados/99SE/BXXXX/DSE99999.htm> y <http://resultados2018.registraduria.gov.co/resultados/99CA/BXXXX/DCA99999.htm>

- Universidad de los Andes. (2017). ESTE ES EL BALANCE DE LA MISIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA ONU EN COLOMBIA [en línea]. Recuperado de <https://uniandes.edu.co/balance-mision-verificacion-onu-en-colombia>
- Voz Digital. (2013). Reconocen genocidio contra la UP [en línea]. Recuperado de <http://semanariovoz.com/reconocen-genocidio-contra-la-up/>

#### **FUENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:**

- Santos, J.M. (2016). Carta S/2016/53 emitida por el Presidente Juan Manuel Santos al Secretario General de Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad. (21 de enero de 2016), disponible en: <http://undocs.org/sp/S/2016/53>
- Santos, J.M. (2017). La Carta S/2017/481 emitida por el Presidente Juan Manuel Santos al Secretario General de Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad. (08 de junio de 2017), disponible en: <http://undocs.org/sp/S/2017/481>

#### **DOCUMENTOS NORMATIVOS NACIONALES DE CARÁCTER ESPECIAL:**

- Alto Comisionado para la Paz (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* [PDF]. Recuperado <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Congreso de la República. (2017a). Acto Legislativo 01 de 2017. Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones. Abril 04 de 2017.
- Congreso de la República. (2017b). Acto Legislativo 02 de 2017. Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Mayo 11 de 2017.
- Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. Sentencia. (Sentencia 11-001-60-00 253-2006 810099 de 2013). (M.P. Eduardo Castellanos Roso: 2012).

## DOCUMENTOS DE NACIONES UNIDAS:

- Carta de las Naciones Unidas (1945). (26 de junio de 1945), disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0002>
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (s.f.). Estructura del Consejo de Seguridad [en línea]. Recuperado de <http://www.un.org/es/sc/about/structure.shtml>
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2016a). Resolución 2261. U.N. Doc. S/RES/2261 (enero 25, 2016). Recuperado de [http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s\\_res\\_2261.pdf](http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s_res_2261.pdf)
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2016b). Resolución 2307, U.N. Doc. S/RES/2307 (sept. 14, 2016). Recuperado de [http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s\\_res\\_2307.pdf](http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s_res_2307.pdf)
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2017). Resolución 2366, U.N. Doc. S/RES/2366 (jul. 10, 2017). Recuperado de [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/resolucion\\_2366\\_consejo\\_seguridad\\_naciones\\_unidas\\_segunda\\_mision\\_en\\_colombia.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/resolucion_2366_consejo_seguridad_naciones_unidas_segunda_mision_en_colombia.pdf)
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2017). Brochure de la misión [en línea]. Recuperado de [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/va\\_e-book\\_brochure\\_mision\\_de\\_verificacion.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/va_e-book_brochure_mision_de_verificacion.pdf)
- Misión de Verificación de la Naciones Unidas en Colombia. (2018). EJERCER LA CIUDADANÍA POR PRIMERA VEZ EN 50 AÑOS [en línea]. Recuperado de <https://bit.ly/2JpGadj>
- NACIONES UNIDAS DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS. (2014a). Panorama General [en línea]. Recuperado de <http://www.un.org/undpa/es/in-the-field/overview>
- NACIONES UNIDAS DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS. (2014b). Colombia [en línea]. Recuperado de <http://www.un.org/undpa/en/americas/colombia>
- NACIONES UNIDAS. (2018a). Misión de Verificación de la ONU en Colombia [en línea]. Recuperado de <https://colombia.unmissions.org/>
- NACIONES UNIDAS. (2018b). Misión de la ONU en Colombia [en línea]. Recuperado de <https://unmc.unmissions.org>

- Secretario General de Naciones Unidas. (2017a). S.C. S. 745, U.N. Doc. 2017/745 (ago. 30, 2017). Disponible en [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/s\\_2017\\_745\\_espanol.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/s_2017_745_espanol.pdf)
- Secretario General de Naciones Unidas. (2017b). S.C S. 801, U.N. Doc. 2017/801 (sept. 26, 2017). Disponible en [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/last\\_sg\\_report\\_of\\_the\\_un\\_mission\\_in\\_colombia\\_esp.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/last_sg_report_of_the_un_mission_in_colombia_esp.pdf)
- Secretario General de Naciones Unidas. (2017c). S.C.S. 1117, U.N. Doc. 2017/1117 (dic. 27, 2017). Disponible en [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/informe\\_trimestral\\_sec\\_gnal\\_mision\\_de\\_verificacion\\_de\\_la\\_onu\\_en\\_colombia\\_0.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/informe_trimestral_sec_gnal_mision_de_verificacion_de_la_onu_en_colombia_0.pdf)

## LIBROS:

- Álvarez, J. E. (2007). LEGAL PERSPECTIVES. En Weiss, T. G. & Daws, S. (Eds.), *The Oxford Handbook on the United Nations* (pp. 58-81). Nueva York, Estados Unidos: Oxford University Press.
- Barnett, M. & Finnemore, M. (2007). POLITICAL APPROACHES. En Weiss, T. G. & Daws, S. (Eds.), *The Oxford Handbook on the United Nations* (pp. 41-57). Nueva York, Estados Unidos: Oxford University Press.
- Giraldo, J. (2015). Política y guerra sin compasión. En Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (Eds.), *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia* (pp. 471-520). Bogotá D.C, Colombia: Ediciones Desde Abajo.
- Gutiérrez, F. (2015). ¿Una historia simple?. En Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (Eds.), *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia* (pp. 521-565). Bogotá D.C, Colombia: Ediciones Desde Abajo.
- Howard, L. M. (2015). UNITED NATIONS OBSERVER MISSION IN EL SALVADOR (ONUSAL). En J. A. Koops, N. Macqueen, T. Tardy & P. D. Williams (Eds.), *The Oxford Handbook of United Nations Peacekeeping Operations* (pp. 351-362). Nueva York, Estados Unidos: Oxford University Press.
- LaRosa, M.J. & Mejía, G.R. (2017). *Historia concisa de Colombia 1810 – 2017*. Colombia: Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.S.
- Orford, A. (2011). Protection in the Shadow of Empire. Autor (Eds.), *International Authority and the Responsibility to Protect* (pp. 1-34). Nueva York, Estados Unidos: Cambridge University Press.

- Organización de las Naciones Unidas. (2008). *Las Naciones Unidas Hoy*. Nueva York, Estados Unidos: Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas. (2017). *Basic Facts about the United Nations*. Nueva York, Estados Unidos: Department of Public Information.
- Pécaut, D. (2015). Una lucha armada al servicio del status quo social y político. En Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (Eds.), *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia* (pp. 627-675). Bogotá D.C, Colombia: Ediciones Desde Abajo.
- Pizarro, E. (2017). *Cambiar el futuro: Historia de los procesos de paz en Colombia 1981 - 2016*. Bogotá, Colombia: Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.S.
- Ross, A. (2015). UNITED NATIONS OBSERVER MISSION IN GUATEMALA (MINUGUA). En Koops, J. A., Macqueen, N., Tardy, T. & Williams, P. D. (Eds.), *The Oxford Handbook of United Nations Peacekeeping Operations* (pp. 551-560). Nueva York, Estados Unidos: Oxford University Press.
- Valencia, F. (2013). *O cambiamos o nos cambian: El país que he vivido*. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta Colombiana S.A.
- Weiss, T. G. & Daws, S. (2007). WORLD POLITICS CONTINUITY AND CHANGE SINCE 1945. En Autores (Eds.), *The Oxford Handbook on the United Nations* (pp. 3-38). Nueva York, Estados Unidos: Oxford University Press.
- Weiss, T. G., Forsythe, D. P., Coate, R. A. & Pease K. K. (2010). *THE UNITED NATIONS AND CHANGING WORLD POLITICS*. Estados Unidos: Westview Press.